	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR-GHT-03	Versión: 02 Vigente desde : Febrero 28 de 2019

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONVENIO DE COOPERACION						Nro.	0675 DE 2020			Fecha:	27	03	2020
Proveedor	FUNDACION CAYA						NIT	X	C.C.		No.	901.326.131-5		
Dirección :	CALLE 14 No. 04-40		Correo Electronico	fundacioncaya@gmail.com			Teléfonos					8748804		
Establecer si es Secop I o II		secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II						MNSMEICDPS-0709-2020		
Cesión de contrato :	SI	NoX	Nombre del cedente				NIT		C.C.		No.			
Aporte a pensiones voluntarias	SI	NoX	Aporte cuenta AFC				Entidad donde realiza el Aporte							
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.							Banco							

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	076-000006-86	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	SI X	NO	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT: 356
Gran Contribuyente			Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004
Nro. de pago de derechos de contratación original	2020902000001145				Nro de derechos de contratación adiciones		

4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?									
Beneficiario								NIT		C.C.		No.							
Cuenta Bancaria								Banco							Ahorros		Corriente		

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información del Compromiso

Objeto :	Nueve (9) meses, contados a partir del acta de inicio

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	La ESAL se obliga a ejecutar el objeto del convenio en un plazo de Nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El municipio de Neiva cancelara al contratista un primer desembolso que se realizara sobre el 20% del valor del contrato. Una vez firmada el acta de inicio, presentado los documentos de legalizacion de contrato, y presentado informe de recibo y entrada de los 55 adultos mayores al hogar de bienestar. El 80% restante del valor total del contrato , a travez de mensualidades vencidas de acuerdo con el informe de ejecucion presentado por el conveniente, previa presentacion de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones a cargo del conveniente.

Fecha de Inicio	08	04	2020	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición							
Valor compromiso inicial	$ 1.138.500.000			Valor adición(es)				Valor total compromiso				$ 1.138.500.000							

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	2	Periodo	De	Fecha	08	04	2020								
							A:	Fecha	07	05	2020								
						Anticipo		% Anticipo				Valor Anticipo							
Entrada a Almacén No.				Fecha Entrada				Valor Entrada											
Otros		Cual:																	

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
ABRIL	$ 460.400	$ 673.700	$ 2.801.000	9406064611

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
1101 y 1831	1689	0294 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$ 811.756.585	$ 326.743.415
Valor a cobrar en pesos $	$ 99.043.415,00	Valor a cobrar en letras	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/TE	

9- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
Viviana del Pilar Gómez		
VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA		CAMILA MERCEDES CUETIA SUAREZ

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Neiva, *18 de marzo de 2020*

Señor(es):

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. *se permite informar que con documento de Id. N°* ***901326131*** ***FUNDACIÓN CAYA*** *a la fecha de expedicion de ésta certificación tiene con nosotros los siguientes productos:*

PRODUCTO	N° DE PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA AHORROS	*076-000006-86*	*2020/03/18*	*ACTIVA*

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

****Importante: Esta constancia sólo hace referencia al producto mencionado anteriormente.***
Recuerde para la recepcion de giros desde el exterior utilizar nuestro codigo Swift COLOCOBM

Si desea verificar la veracidad de la informacion, puede comunicarse al telefono +(57) 8 8710461 ext 151 de la Sucursal Principal de Neiva - Huila, Sucursales Telefónicas en el exterior España (+34) 900 995 717 Estados Unidos (+1) 1 866 379 97 14, en la que con gusto le atenderemos sus inquietudes.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 076 Neiva
Asesor de servicios N° 150
Cédula N°

CARLOS IVAN CEDEÑO RAMIREZ
ASESOR DE SERVICIOS MI PYME
e-mail: ccedeno@bancolombia.com.co
OF. 076 SUC. PRINCIPAL
NEIVA - COLOMBIA

En caso de necesitar asesoria sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia

Bancolombia nunca le solitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CAYA
SIGLA: FUNCAYA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901326131-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0712889
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 26 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 80,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 SUR 21 89
BARRIO : SANTA ISABEL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3006151820
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3203856489
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacioncaya@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9 SUR 21 89
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : SANTA ISABEL
TELÉFONO 1 : 3006151820
TELÉFONO 2 : 3203856489
CORREO ELECTRÓNICO : fundacioncaya@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacioncaya@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE JULIO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CAYA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO.-TENDRÁ COMO OBJETIVO LO SIGUIENTE: LA FUNDACIÓN CAYA FUNCIONARA COMO ENTIDAD, DE CARACTER SOCIAL, QUE TRABAJARÁ EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTO MAYOR, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES, CON DISCAPACIDAD DE LA ZONA RURAL Y URBANA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD; SERA UNA ENTIDAD PLURALISTA, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA. A. BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y APOYO A LA POBLACION ANTES MENCIONADA, MEDIANTE LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BIO- PSICO-SOCIAL Y ESPIRITUAL, DIGNIFICANDO SUS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA EN UN ENTORNO HUMANO. B. ESTABLECER REDES Y ALIANZAS CON ORGANIZACIONES NACIONALES. INTERNACIONALES, ONG(ORGANIZACIONES NACIONALES GUBERNAMENTALES), INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CON LA COMUNIDAD Y PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. C. DESARROLLAR PROGRAMAS DE NUTRICION Y ALIMENTACION A LOS SECTORES MÁS NECESITADOS, PARA NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES, ANCIANOS DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES. D. CONCURSAR Y PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CUANDO EL OBJETO SOCIAL LO AMERITE. E. CAPTAR RECURSOS CON DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, VIENES VACANTES Y MOSTRENCOS, AUXILIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, APORTES DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, APORTES DE SOCIOS, CON EL N DE LLEVAR A CABO LOS OBJETOS DE LA FUNDACION. F. CREAR, IMPULSAR Y DESARROLLAR PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCION EN SALUD, NUTRICIÓN Y CAPACITACIÓN, ORIENTADOS A HABILITAR, PATROCINAR Y AYUDAR A TODAS LAS PERSONAS CON LIMITACIONES ECONÓMICAS, FISICAS, PSÍQUICAS, SIN DISCRIMINACION ALGUNA DE CREDO, RAZA, SEXO, CONDICIÓN SOCIAL Y A LA FAMILIA EN GENERAL, AL IGUAL QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HAN SIDO DESPLAZADAS EN EL PAIS, QUE SE HALLEN EN EL AMBITO Y RADIO DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD. G. PREPARACION DE ALIMENTOS, PRODUCTOR Y/O DISTRIBUIDOR Y/O ENSAMBLADOR DE ALIMENTOS. H. REALIZACIÓN DE FOROS, SEMINARIOS, CAPACITACIONES DIRIGIDAS A CUALQUIER INDIVIDUO DE LA SOCIEDAD, EN CUALQUIERA DE SUS ÁREAS Y NIVEL ACADEMICO SOCIAL, CON EL FIN DE CONSEGUIR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA COMUNIDAD. I. SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS ASEGURANDO APORTES NUTRICIONALES, BALANCEADOS SEGÚN LA MODALIDAD: LONCHERAS, REFRIGERIOS, PASA BOCAS, ALMUERZOS Y OTROS FINES. J. FOMENTAR A LA POBLACION MENCIONADA EN LOS OBJETIVOS CON CIRCUNSTANCIAS DE VULNERABILIDAD, CON DISCAPACIDAD PARA QUE DESARROLLEN SU POTENCIAL COMO CIUDADANOS PRODUCTIVOS, RESPONSABLES Y COMPROMETIDOS, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL, ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVOS EN UN AMBIENTE SANO, DE INCLUSION CREANDO BUENOS HÁBITOS LOS CUALES LES PERMITIRÁN AFIANZAR CON MAYOR ÉXITO SU FUTURO. K. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.- ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. A) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. B) APOYAR, PATROCINAR VIO FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS

PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDAN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. C) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. D) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. E) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE ESTE Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. F. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTA, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS BENECIARIOS PARA TELES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $2,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTÁ CONSTITUIDO POR: 1. LAS CUOTAS PAGADAS POR LOS MIEMBROS; 2. POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS;3 POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; Y 4. POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ENTIDAD. A LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, EL PATRIMONIO INICIAL ESTÁ EN SU TOTALIDAD LA SUMA DE $ (2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS, QUE HA SIDO PAGADA POR LOS MIEMBROS CONSTITUYENTES. LOS CUALES FUERON APORTADOS ASI: BIENES TANGIBLES, ENSERES DE OFICINA.

ORIGEN DE LOS FONDOS. LOS FONDOS DE LA ENTIDAD PROVIENEN DE: A) LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DE LA ENTIDAD. B) EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRE LA ENTIDAD. C) EL VALOR DE LAS DONACIONES. SUBSIDIOS, APORTES, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES, QUE POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS, REGIONALES, NACIONALES, INTERNACIONALES O EXTRANJERAS SE LA HAGAN A LA ENTIDAD. D) LAS UTILIDADES Y RENTAS OBTENIDAS DE SUS PROPIOS BIENES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44974 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ MANCHOLA VIVIANA DEL PILAR	CC 36,312,616

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ ANACONA YESENIA CONSTANZA	CC 1,083,898,313

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ SALGADO ADRIANA	CC 1,075,244,671

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GULUMA SERRATO ANDREA LORENA	CC 1,075,276,807

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44975 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GOMEZ MANCHOLA VIVIANA DEL PILAR	CC 36,312,616

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ALVAREZ ANACONA YESENIA CONSTANZA	CC 1,083,898,313

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ENTIDAD; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDOS. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYEN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ENTIDAD. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR JUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA ENTIDAD LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA ENTIDAD Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA ENTIDAD Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA. LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU

CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE 100 SMLV NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

PARAGRAFO. DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.-EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ES EL VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION CAYA QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.- A) SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN AUSENCIA DE ESTE, MOTIVADA POR ENFERMEDAD O CUALQUIER OTRA CAUSA, Y TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL. B) COOPERAR CON LOS DEMAS MIEMBROS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. C) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE SU GESTION. D) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44739 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OTALORA PORTILLO WILLIAM	CC 12,132,489	106180-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformiadad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Dcreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y ATRIBUCIONES. LA ENTIDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO Y CONTROL: ASAMBLEA GENERAL. JUNTA DIRECTIVA. PRESIDENTE. REVISOR FISCAL.

DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA ASAMBLEA GENERAL ESTÁ CONSTITUIDA POR TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS, SERA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN TOMADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL QUIÉNES OCUPARÁN LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLES A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA ENTIDAD MEDIANTE

CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERAN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACION FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISION Y/O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPREN VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 100 SALARIOS MINIMO-LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA ENTIDAD. I) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO ALA ASAMBLEA GENERAL. J) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. K) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD. L) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.- A)VELAR POR QUE SE LLEVEN REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD Y LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION Y PORQUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. B)VELAR POR QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, CON COMITÉS DE TRABAJO Y LOS INTEGRANTES SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS ALAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y A LOS PRINCIPIOS DE ESTA ENTIDAD. C) REVISAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS, LA CORRESPONDENCIA, LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD. D)DAR OPORTUNA CUENTA, POR ESCRITO, A LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMAS ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LOS CASOS, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. E) AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA, CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. F) INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD. G)CONVOCAR A LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. H) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) DAR CUENTA OPORTUNA AL ORGANO O FUNCIONARIO COMPETENTE DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. J) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADEMÁS DE RENDIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. K) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA ENTIDAD Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE ESTOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA A CUALQUIER OTRO TITULO. L)DAR OPORTUNA CUENTA, POR ESCRITO, A LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LOS CASOS, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. M) AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HASTA CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. LAS DEMÁS QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA ASAMBLEA MEDIANTE ACUERDOS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ReVCyTcKn8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14697987660

(415)7707212489984(8020) 000001469798766 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 6 1 3 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION CAYA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNCAYA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 SUR 21 89

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
fundacioncaya@gmail.com		3 0 0 6 1 5 8 2 0	3 2 0 3 8 5 6 4 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 9 0 7 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2																					

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 3 61. Fecha: 2020 - 07 - 09 / 14 : 47: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Viviana del Pilar Gómez

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ ARIAS NUBIA

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 09-07-2020 02:48:37PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN No. Radicado 013S2020008472
Fecha 2020-06-12 09:32:53 AM
Remitente 13- DIV GES RECAUDO Y COBRANZAS
Destinatario GOMEZ MANCHOLA VIVIANA DEL PILAR RE
Folios 3 Anexos 0
COR-013S2020008472

DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020013242639300475

De fecha 23 de abril de 2020

Por la cual se Autoriza la Calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CAYA
NIT: 901326131
DIRECCION: CL 9 SUR 21 89
CIUDAD/MUNICIPIO: Neiva

El(la) Jefe(a) de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, artículo 49 del Decreto 4048 de 2008 y artículos 3 y 4 de la Resolución de Funciones No. 001154 del 12 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario las entidades consagradas en el artículo 19 del Estatuto Tributario que opten pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de Calificación junto con todos los documentos soportes y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que GOMEZ MANCHOLA VIVIANA DEL PILAR identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 36312616 en su calidad de Representante Legal Suplente de FUNDACION CAYA identificada con el NIT 901326131, con domicilio principal en la ciudad de Neiva - Huila, presentó Solicitud de Calificación al Régimen Tributario Especial No. 52451000862237 el día 20200316172340, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

Que el Jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, verificó que la entidad FUNDACION CAYA cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributario No. 1625 de 2016, y

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

Continuación de la Resolución No. 2020013242639300475 de fecha 23 de abril de 2020

Por la cual se Autoriza la Calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR, por el año gravable 2020, la Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACION CAYA, identificada con el NIT 901326131.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR por correo la presente resolución GOMEZ MANCHOLA VIVIANA DEL PILAR identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 36312616 , quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de la entidad FUNDACION CAYA identificada con el NIT 901326131, a la dirección CL 9 SUR 21 89 Neiva - Huila, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División de Gestión de Notificaciones o quien haga sus veces de la División de Gestión de Recursos Físicos a la División de Gestión de Asistencia al Cliente de la Dirección Impuestos y Aduanas de Neiva, para que proceda con la actualización de la Responsabilidad del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad autorizada a pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementario Código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firma
Nombre: PARRA ROA MARIA HENNY
Cargo: Director Seccional II
Dependencia: División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Neiva
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Continuación de la Resolución No. 2020013242639300475 de fecha 23 de abril de 2020

Por la cual se Autoriza la Calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Funcionario que proyectó
Nombre: RAMIREZ ANZOLA GUILLERMO TADEO

Funcionario que revisó
Nombre: RAMIREZ ANZOLA GUILLERMO TADEO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **WILLIAM OTALORA PORTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía Número 12.132.489 expedida en la ciudad de Neiva (Huila); en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **FUNDACION CAYA** identificada con **Nit. 901.326.131-5**, certifico que durante el mes de abril del año 2020, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Neiva, a los veinte nueve (29) días del mes de mayo del año 2020.

William Otálora Portillo
C.C. N° 12.132.489 de Neiva
Revisor Fiscal T.P. 106.180-T
FUNDACION CAYA

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número identificación del Aportante / Pin Único: 901326131-5

Valor a Pagar $: 5.956.200

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9406064611

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año ____ Mes ____

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

CAP-PRO-083-V2

```
TRX:411 20200511 15:31 SC 391  LINEA   A
VR PAGADO:    5,956,200.00
NOMBRE:APORTES EN LINEA
CLAVE:9406064611
ID:901326131                           0
Fecha Aplicación:20200512   PIN:153128
Estimado cliente: Verifique los datos de
su pago. Después de retirarse de la
ventanilla no se aceptan reclamos.
```

PORTECO S.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901326131	5	FUNDACION CAYA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 4-40	NEIVA-HUILA	8748804	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-05		9406064611	E	2020/05/11			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (28 Afiliados)																						$22,397,358	$673,700			$22,397,358	$2,801,000			$22,397,358	$897,900			$22,397,358	$460,400		$22,397,358	$1,123,200		$5,956,200	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																						$848,543	$25,500			$848,543	$106,100			$848,543	$34,000			$848,543	$4,500		$848,543	$42,500		$212,600	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$848,543	$25,500			$848,543	$106,100			$848,543	$34,000			$848,543	$4,500		$848,543	$42,500		$212,600	
1	CC	26422254	VALBUENA MARTHA	X																230301	29	$848,543	$25,500	EPS037	29	$848,543	$106,100	CCF32	29	$848,543	$34,000	14-11	29	$848,543	$4,500	29	$848,543	$42,500	No	$212,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (21 Afiliados)																						$16,516,077	$496,800			$16,516,077	$2,065,500			$16,516,077	$662,100			$16,516,077	$403,100		$16,516,077	$828,300		$4,455,800	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (21 Afiliados)																						$16,516,077	$496,800			$16,516,077	$2,065,500			$16,516,077	$662,100			$16,516,077	$403,100		$16,516,077	$828,300		$4,455,800	
2	CC	1075235271	ALDANA LEIDY	X																230301	29	$848,543	$25,500	EPS037	29	$848,543	$106,100	CCF32	29	$848,543	$34,000	14-11	29	$848,543	$20,700	29	$848,543	$42,500	No	$228,800	
3	CC	1075306461	BEJARANO SAIRI	X																230301	29	$848,543	$25,500	CCFC24	29	$848,543	$106,100	CCF32	29	$848,543	$34,000	14-11	29	$848,543	$20,700	29	$848,543	$42,500	No	$228,800	
4	CC	1193510843	CANO LAURA	X																230301	30	$877,803	$26,400	EPS044	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
5	CC	1075362927	CORONADO MAYRA	X																230301	26	$760,763	$22,900	EPSIC3	26	$760,763	$95,100	CCF32	26	$760,763	$30,500	14-11	26	$760,763	$18,600	26	$760,763	$38,200	No	$205,300	
6	CC	36307083	CORREA SAYDA	X	X															230301	13	$380,382	$11,500	EPS005	13	$380,382	$47,600	CCF32	13	$380,382	$15,300	14-11	13	$380,382	$9,300	13	$380,382	$19,200	No	$102,900	
7	CC	1075251935	DIAZ OMAIRA	X																25-14	26	$760,763	$22,900	EPS044	26	$760,763	$95,100	CCF32	26	$760,763	$30,500	14-11	26	$760,763	$18,600	26	$760,763	$38,200	No	$205,300	
8	CC	26460801	GARZON PATRICIA	X																230301	24	$702,243	$21,100	EPS037	24	$702,243	$87,800	CCF32	24	$702,243	$28,100	14-11	24	$702,243	$17,200	24	$702,243	$35,200	No	$189,400	
9	CC	36312616	GOMEZ VIVIANA	X																230301	30	$1,096,000	$32,900	EPS044	30	$1,096,000	$137,000	CCF32	30	$1,096,000	$43,900	14-11	30	$1,096,000	$26,700	30	$1,096,000	$54,900	No	$295,400	
10	CC	26552477	GONZALEZ SINDE	X																230301	30	$877,803	$26,400	EPS045	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
11	CC	26422881	GUZMAN YADY	X																230301	30	$877,803	$26,400	EPS037	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
12	CC	49606217	LUQUEZ JULIETH	X																230201	30	$877,803	$26,400	EPS017	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
13	CC	1117541129	MONTENEGRO CHRISTIAM	X	X															230301	26	$760,763	$22,900	EPS044	26	$760,763	$95,100	CCF32	26	$760,763	$30,500	14-11	26	$760,763	$18,600	26	$760,763	$38,200	No	$205,300	
14	CC	1075245853	MORA JOHNATTAN	X																230301	30	$877,803	$26,400	EPS044	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
15	CC	7684743	PINILLA FREDY	X																230301	7	$204,821	$6,200	EPSIC3	7	$204,821	$25,700	CCF32	7	$204,821	$8,200	14-11	7	$204,821	$5,000	7	$204,821	$10,300	No	$55,400	
16	CC	1075214380	RAMOS DIANA	X																230201	30	$877,803	$26,400	EPS044	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
17	CC	26425713	RAMOS NORMA	X																230201	30	$877,803	$26,400	CCFC24	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
18	CC	55158081	RUBIANO MIRTHA	X																230301	30	$877,803	$26,400	CCFC24	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
19	CC	36312540	SANCHEZ DIANA	X																231001	25	$731,503	$22,000	EPS037	25	$731,503	$91,500	CCF32	25	$731,503	$29,300	14-11	25	$731,503	$17,900	25	$731,503	$36,700	No	$197,400	
20	CC	55167625	TIERRADENTRO MARIA	X																25-14	26	$760,763	$22,900	EPS045	26	$760,763	$95,100	CCF32	26	$760,763	$30,500	14-11	26	$760,763	$18,600	26	$760,763	$38,200	No	$205,300	
21	CC	1075257388	TOVAR FREDDY	X																230201	30	$877,803	$26,400	EPS037	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$21,400	30	$877,803	$44,000	No	$236,800	
22	CC	1075259634	VARGAS INDY	X																230201	26	$760,763	$22,900	EPS044	26	$760,763	$95,100	CCF32	26	$760,763	$30,500	14-11	26	$760,763	$18,600	26	$760,763	$38,200	No	$205,300	
Centro de Trabajo: RIESGO2 (6 Afiliados)																						$5,032,738	$151,400			$5,032,738	$629,400			$5,032,738	$201,800			$5,032,738	$52,800		$5,032,738	$252,400		$1,287,800	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (6 Afiliados)																						$5,032,738	$151,400			$5,032,738	$629,400			$5,032,738	$201,800			$5,032,738	$52,800		$5,032,738	$252,400		$1,287,800	
23	CC	36181096	CORTES DELCY	X																230201	26	$760,763	$22,900	EPSIC3	26	$760,763	$95,100	CCF32	26	$760,763	$30,500	14-11	26	$760,763	$8,000	26	$760,763	$38,200	No	$194,700	
24	CC	36304210	MEDINA DIANA	X																231001	30	$877,803	$26,400	EPS044	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$9,200	30	$877,803	$44,000	No	$224,600	
25	CC	26444698	MORA DIVA	X																230301	26	$760,763	$22,900	EPS005	26	$760,763	$95,100	CCF32	26	$760,763	$30,500	14-11	26	$760,763	$8,000	26	$760,763	$38,200	No	$194,700	
26	CC	1075545227	PERDOMO JHON	X																230201	30	$877,803	$26,400	CCFC24	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$9,200	30	$877,803	$44,000	No	$224,600	
27	CC	55151242	SACHICA ROSEL	X																230301	30	$877,803	$26,400	EPSIC3	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$9,200	30	$877,803	$44,000	No	$224,600	
28	CC	26433150	URBANO SANDRA	X																230301	30	$877,803	$26,400	CCFC24	30	$877,803	$109,800	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$9,200	30	$877,803	$44,000	No	$224,600	
Total			Afiliados(28)																			$22,397,358	$673,700			$22,397,358	$2,801,000			$22,397,358	$897,900			$22,397,358	$460,400		$22,397,358	$1,123,200		$5,956,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901326131	5	FUNDACION CAYA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 4-40	NEIVA-HUILA	8748804	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-05		9406064611	E	2020/05/11			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$673,700	$0	$0	$673,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$48,400	$0	$0	$48,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$45,800	$0	$0	$45,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$401,700	$0	$0	$401,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$177,800	$0	$0	$177,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$460,400	$0	$0	$460,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$460,400	$0	$0	$460,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$897,900	$0	$0	$897,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	28	$897,900	$0	$0	$897,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				28	$2,801,000	$0	$0	$2,801,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	4	$325,700	$0	$0	$325,700
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	5	$545,300	$0	$0	$545,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$109,800	$0	$0	$109,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	8	$861,500	$0	$0	$861,500
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	2	$204,900	$0	$0	$204,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$611,100	$0	$0	$611,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$142,700	$0	$0	$142,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$673,700	$0	$0	$673,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	28	$673,700	$0	$0	$673,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$449,500	$0	$0	$449,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	28	$449,500	$0	$0	$449,500
TOTAL				28	$5,956,200	$0	$0	$5,956,200

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 901326131	5	FUNDACION CAYA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	FUNDACIONCAYA@GMAIL.COM	NEIVA-HUILA	3202435612

Clave: 9406064611

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2020/05/08	0	$0	**$5,956,200**
2020/05/11	0	$0	$5,956,200
2020/05/12	0	$0	$5,956,200
2020/05/13	0	$0	$5,956,200
2020/05/14	0	$0	$5,956,200
2020/05/15	0	$0	$5,956,200
2020/05/18	0	$0	$5,956,200
2020/05/19	0	$0	$5,956,200
2020/05/20	0	$0	$5,956,200
2020/05/21	0	$0	$5,956,200

Periodo Pensión: 2020-04 **Periodo Salud: 2020-05**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	4	28	$673,700
COLFONDOS		2	$48,400
COLPENSIONES		2	$45,800
PORVENIR		17	$401,700
PROTECCION		7	$177,800
ARL	1	28	$460,400
ARL SURA		28	$460,400
CCF	1	28	$897,900
COMFAMILIAR HUILA		28	$897,900
EPS	7	28	$2,801,000
A.I.C.		4	$325,700
COMFAMILIAR HUILA		5	$545,300
FAMISANAR		1	$109,800
MEDIMAS EPS		8	$861,500
MEDIMAS MOVILIDAD		2	$204,900
NUEVA E.P.S.		6	$611,100
SANITAS		2	$142,700
ICBF	1	28	$673,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		28	$673,700
SENA	1	28	$449,500
SENA		28	$449,500
SUBTOTAL			$5,956,200
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$5,956,200

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas

Banco de Occidente

Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Via

Baloto

Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción $1'000.000

éxito

SURTIMAX

Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901326131	5	FUNDACION CAYA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 4-40	NEIVA-HUILA	8748804	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-05	06064611	9406064611	E	2020/05/11	2020/05/12	BANCO AV VILLAS	0	$5,956,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$673,700	$0	$0	$673,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$48,400	$0	$0	$48,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$45,800	$0	$0	$45,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$401,700	$0	$0	$401,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$177,800	$0	$0	$177,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$460,400	$0	$0	$460,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$460,400	$0	$0	$460,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$897,900	$0	$0	$897,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	28	$897,900	$0	$0	$897,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				28	$2,801,000	$0	$0	$2,801,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	4	$325,700	$0	$0	$325,700
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	5	$545,300	$0	$0	$545,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$109,800	$0	$0	$109,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	8	$861,500	$0	$0	$861,500
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	2	$204,900	$0	$0	$204,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$611,100	$0	$0	$611,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$142,700	$0	$0	$142,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$673,700	$0	$0	$673,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	28	$673,700	$0	$0	$673,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$449,500	$0	$0	$449,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	28	$449,500	$0	$0	$449,500
TOTAL				28	$5,956,200	$0	$0	$5,956,200

2020/05/29 04:22 PM



CON DESTINO ALCALDIA DE NEIVA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

106180-T



WILLIAM
OTALORA PORTILLO
C.C.12132489
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA 115715

CON DESTINO ALCALDIA DE NEIVA

FIRMA DEL TITULAR 25992

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS COM PERSAN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

95A6329939D4F0730

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM OTALORA PORTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12132489 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 106180-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

Nombre del Contratista: FUNDACION CAYA **Nit. 901.326.131-5**	**VALOR INICIAL:** $1.138.500.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $1.138.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 1101 y 1831 DE 2020 **Registro Presupuestal Nro.** 1689 de 2020 **Forma de Pago:** El municipio de Neiva cancelara al contratista un primer desembolso que se realizara sobre el 20% del valor del contrato. Una vez firmada el acta de inicio, presentado los documentos de legalización de contrato, y presentado informe de recibo y entrada de los 55 adultos mayores al hogar de bienestar. El 80% restante del valor total del contrato , a través de mensualidades vencidas de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el conveniente, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente.	**Periodo de Ejecución:** 08 de abril del 2020 al 07 de mayo del 2020

Objeto: ¨AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA¨.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 08 de abril del 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 08 de abril del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de enero del 2021
Registro Banco de Proyectos: 2020410010002 **CON FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2020

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 08 de abril al 07 de mayo del 2020, el contratista **FUNDACION CAYA** desarrolló las actividades que se derivan del contrato No 0675 del 2020 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIONES FUNDACION CAYA

OBLIGACIÒN	GESTION DESARROLLADA OBSERVACIONES
1. **Cumplir con el objeto y los alcances indicados del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobado.**	En el informe del contratista, se registra las actividades desarrolladas correspondientes al mes de **ABRIL** permitiendo visualizar la ejecución de las mismas y los resultados obtenidos para el cumplimiento del objeto. **Se anexa:** Informe del contratista correspondiente al mes de Abril de 2020 Ver CD carpeta Obligación N. 01
2. **Poner al servicio de la ejecución del convenio su capacidad técnica, administrativa y logística, asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos.**	La Fundación CAYA pone al servicio de la ejecución del convenio su capacidad técnica, Administrativa y logística. **CAPACIDAD TÉCNICA:** La fundación caya cuenta con 3 sedes para el servicio de los 51 adultos mayores las cuales están ubicadas en las siguientes direcciones: Sede 1: POTROS Ubicada en la calle 16 N. 4 – 40 Adultos Mayores MUJERES: 8 Sede 2: ALTICO Ubicada en la calle 3 N. 15 – 38 Adultos Mayores HOMBRES: 22 Sede 3: MARTIRES Ubicada en la calle 12 N. 1G – 97 Adultos Mayores MIXTO: 21 Adultos mayores distribuidos por sedes en el mes de Abril. Capacidad Técnica - Adultos Mayores Sede Potros \| 8 \| Mujeres Sede Mártires \| 21 \| Mixto Sede Altico \| 22 \| Hombres **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA:** La Fundación Caya cuenta con el siguiente personal administrativo y operativo el cual puede ser

	evidenciado en el organigrama de la Fundación para el cumplimiento de su objetivo contractual distribuido de la siguiente manera: **PERSONAL ADMINISTRATIVO** • Coordinador de Proyectos: 1 • Director Operativo: 1 • Revisor Fiscal: 1 • Asesor de Talento Humano: 1 • Asesor Gestión Contable y Financiera: 1 • Auxiliar Administrativo: 1 **PERSONAL OPERATIVO** • Auxiliares de enfermería y cuidadores: 20 • Auxiliarles de cocina: 3 • Cuidadores: 4 • Servicios Generales: 3 **Profesionales: 10** • Psicólogos: 2 • Nutricionista: 1 • Fisioterapeuta: 2 • Educador Físico: 1 • Psiquiatría: 1 • Jefe de enfermería: 1 • Médico General: 1 **Remplazos** • Auxiliar de enfermería: 2 • Cuidador: 1 **Se anexan:** Registro fotográfico de las 3 sedes, autorización de funcionamiento de cada sede, hojas de vida del personal, el organigrama de la fundación caya. Ver en CD carpeta Obligación 2
3. Garantizar la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad, en albergue, alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental. Atención psicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización,	La fundación caya garantiza la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad mediante: ✓ **Albergue:** La fundación caya cuenta con tres sedes que cuentan con espacios dignos y adecuados que le permiten al adulto mayor desarrollar actividades grupales, ocupacionales, de socialización, esparcimiento

terapia, salud ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, objeto de este convenio.	y terapéuticos, conforme la normatividad vigente y Res. 055 de 2018. ✓ **Alimentación:** El servicio de alimentación es prestado con calidad y oportunamente, siguiendo las orientaciones y sugerencias del nutricionista encargado del área quien complementa el servicio con actividades de promoción y prevención. El servicio de alimentación incluye: Tinto y aromática al inicio del día, desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, cena y refrigerio nocturno. ✓ **Vestido:** Los adultos mayores cuando fueron recibidos del centro de protección San Matías venían con 5 mudas de ropa cada uno en malas condiciones, por lo que fue necesario comprarles busos, ropa interior, sandalias, entre otros. ✓ **Aseo:** A todos los adultos mayores se les compro shampoo, jabón de baño, jabón líquido, crema dental, presto barbas, cepillos de dientes, enjuague bucal, crema para hidratar, toallas, pañales, yodora, crema marly, jabón intimo para las mujeres, pañitos húmedos; así mismo la fundación dispone de 3 auxiliares de servicios generales encargados de realizar limpieza y desinfección de todas las áreas. ✓ **Lavandería:** La fundación cuenta con 3 personas encargadas de lavar la ropa, organizarla, arreglarla, costura, y suministrarla para los adultos mayores diariamente. ✓ **Suministro de medicamentos:** Se garantizan el cubrimiento de insumos de enfermería requeridos para los procesos de curaciones y tratamientos instaurados para el adulto mayor quienes en mucho de los casos requieren de cuidados especiales debido al delicado estado de salud en que llegaron. **Se anexa** registro de control de citas y entrega de medicamentos. ✓ **Salud ocupacional:** Todo el personal que la labora para la fundación caya se le solicita el cumplimiento de los exámenes médicos de ingreso. **Ver hojas de vida** ✓ **Transporte y movilización:** La fundación garantiza la movilización de los adultos mayores para atender las citas médicas y

	urgencias que requieran, así mismo cubre el gasto de transporte para la gestión de citas médicas, reclamación de medicamentos para la correcta atención y visitas domiciliarias de ingreso o seguimiento en hospitalización. **Ver informe contable** ✓ **Cuidados de la salud física y mental, Atención psicosocial, terapia, salud ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, objeto de este convenio:** La fundación caya garantiza a los adultos mayores los siguientes servicios: Psiquiatría, Nutrición, Recreación, Psicología, Fisioterapia. **Se anexan** como soportes las valoraciones que se realizaron a los adultos mayores de la fundación caya durante el mes de abril: ✓ Valoraciones por Psicología ✓ Valoraciones por Fisioterapeuta ✓ Valoraciones por Nutrición ✓ Valoraciones por Psiquiatría ✓ Diapositivas presentadas a la alcaldía de Neiva ✓ Registros fotográficos Ver en CD carpeta Obligación N: 3
4. Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para la ejecución del convenio.	La fundación caya coordina las acciones necesarias junto con el municipio para garantizar y Anuar esfuerzos para la ejecución del convenio, para lo cual se anexan las siguientes evidencias: • Acta 01 de Abril de 2020 Inconformidad entrega de usuarios del Hogar San Matías a la Fundación caya. • Acta 15 de abril de 2020 tema a tratar Relación adulto mayor • Acta 15 de abril de 2020 tema a tratar Falta de información de los procesos • Acta 20 de abril 2020 tema a tratar Cuidado y trato al adulto mayor • Acta 24 de abril de 2020 tema a tratar

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	Resolución de aislamiento • Acta 05 de abril de 2020 entrega de adultos mayores en situación de vulnerabilidad • Se implementa el protocolo COVID-19 Se habilitaron las siguiente líneas telefónicas: • Sede Altico: 8773268 • Sede Potros: 8748804 • Sede Mártires: 8663722 Se crearon los siguientes correos electrónicos • fundacioncaya@gmail.com • cayafundacion@gmail.com • talentohumanofundacioncaya@gmail.com • financierafundacioncaya@gmail.com Ver CD carpeta Obligación N. 04
5. **Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente convenio, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad.**	La fundación caya cumple con todas las gestiones administrativas y financieras y realiza los debidos controles para dar buen uso de los recursos dispuestos para el municipio respetando siempre las obligaciones contractuales, establecidas en el convenio de prestación de servicios número **0675 de 2020**; por lo que se cuenta con personal idóneo, herramientas de última generación para el debido control contable y financiero tal como se muestra en el **anexo:** Movimiento por cuenta contable detallado. **PERSONAL IDONEO Y PROFESIONAL:** 1 REVISOR FISCAL 1 ASESOR GESTION FINANCIERA Y CONTABLE **PROGRAMA CONTABLE:** SIIGO NUBE Ver CD carpeta Obligación N. 05
6. **Destinar los recursos recibidos en virtud del presente convenio exclusivamente para el**	La fundación caya destino los recursos recibidos exclusivamente para el desarrollo y ejecución del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a las normas civiles, penales y fiscales.	convenio el cual puede ser evidenciado mediante el **anexo:** Movimiento por cuenta contable detallado. Ver CD carpeta Obligación N. 06
7. **Apertura de una cuenta corriente en una entidad Bancaria vigilada por la superintendencia financiera, para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente convenio, y reintegrar al MUNICIPIO los recursos no invertidos en su ejecución, incluidos los rendimientos financieros que llegare a generarse.**	La fundación caya realizó la apertura de una cuenta de ahorro con **N. 076-000006-86** en la entidad Bancaria BANCOLOMBIA para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente convenio. **Se anexa** el certificado bancario y contrato de afiliación. Ver CD carpeta Obligación N. 07
8. **Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales, los recursos y dineros que se aportan para la celebración del convenio, para lo cual se dispondrá de los medios adecuados contables y financieros.**	La fundación caya adquirió para sus registros contables el SOFTWARE CONTABLE: SIIGO NUBE, además cuenta con el personal idóneo encargado de gestionar y custodiar el seguimiento, control y manejo de los recursos. **PERSONAL IDONEO Y PROFESIONAL:** 1 REVISOR FISCAL 1 ASESOR GESTION FINANCIERA Y CONTABLE **PROGRAMA CONTABLE:** SIIGO NUBE Ver CD carpeta Obligación N. 08
9. **Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio, garantizando la idoneidad del personal vinculado.**	La fundación caya dispone del talento humano requerido para el desarrollo del convenio relacionado de la siguiente manera. **PERSONAL ADMINISTRATIVO** • Coordinador de Proyectos: 1 • Director Operativo: 1 • Revisor Fiscal: 1 • Asesor de Talento Humano: 1 • Asesor Gestión Contable y Financiera: 1 • Auxiliar Administrativo: 1 **PERSONAL OPERATIVO** • Auxiliares de enfermería y cuidadores: 20 • Auxiliarles de cocina: 3

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	• Cuidadores: 4 • Servicios Generales: 3 **Profesionales: 10** • Psicólogos: 2 • Nutricionista: 1 • Fisioterapeuta: 2 • Educador Físico: 1 • Psiquiatría: 1 • Jefe de enfermería: 1 • Médico General: 1 **Remplazos** Auxiliar de enfermería: 2 Cuidador: 1 **Se anexan:** Registro fotográfico de las 3 sedes, autorización de funcionamiento de cada sede, hojas de vida del personal, el organigrama de la fundación caya. Ver CD carpeta Obligación N. 09
10. **Presentar un plan y un cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades incluida en la atención integral del adulto mayor, que sea aprobado por la secretaria de la mujer, equidad e inclusión municipal.**	La fundación caya cuenta con planes y cronogramas para el desarrollo de cada una de las actividades incluida en la atención integral del adulto mayor, para lo cual se anexa: • Cronograma de cada uno de los profesionales con las actividades programadas por mes • Cuadro de rotación de turnos de los profesionales • Cuadro de rotación de turnos de las auxiliares de enfermería • Registro de visita de profesionales a los centros de protección • Registro diario de aseo y desinfección de cocina Ver CD carpeta Obligación N. 10
11. **Suministrar los elementos e insumos necesarios para la realización de las actividades objeto del presente convenio.**	La fundación caya dispone de todos los elementos necesarios para la realización de las actividades objeto del presente convenio contando con (3) Tres sedes cada una con su respectiva autorización de

	funcionamiento dando cumplimento a todos los estándares de calidad según lo establecido en la Resolución 024 de 2017 y Resolución 055 de 2018, las cuales se pueden evidenciar mediante: ✓ Resolución N. 004 del 10 de FEBRERO DE 2020 – SEDE ALTICO ✓ Resolución N. 093 del 12 de NOVIEMBRE DE 2019 – SEDE LOS POTROS ✓ Resolución N. 010 del 31 de MARZO DE 2020 – SEDE LOS MARTIRES ✓ Formato de entrega de inventario Cada sede ofrece los servicios de HOSPEDAJE, ALIMENTACION, ACTIVIDADES FISICAS, COGNITIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES. Ver CD carpeta Obligación N. 11
12. A través de la red de prestadores de servicios de salud, brindar la atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el centro de protección del adulto mayor, dispuesto por la secretaria de la mujer, equidad e inclusión.	La fundación a través de la red de prestadores de servicios de salud, brinda la atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de los residentes en el centro de protección social del adulto mayor. **Se anexa:** ✓ Tres (3) bases de datos por cada sede relacionando NOMBRE, APELLIDO, CEDULA, EDAD, EPS, GRUPO SANGUINEO Y DIAGNOSTICO. ✓ Registro de las salidas de los adultos mayores para controles médicos. Ver CD carpeta Obligación N. 12
13. Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria.	La fundación caya garantiza un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria la cual está elaborada por el Nutricionista - Dietista JAIME HUMBERTO RAMIREZ VELAZCO con número de tarjeta profesional N. MND04015. **Se anexa:** • Dos (2) Minutas y un informe general del profesional contratado durante el mes de abril de 2020. • Contrato de la Empresa Incinerados del Huila de cada una de las sedes

	• Certificados de Fumigación de cada una de las Sedes • Plan de Saneamiento • Cronograma de residuos Incihuila Ver CD carpeta Obligación N. 13
14. Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos mayores que disponen el servicio en el hogar geriátrico.	La fundación caya mantiene las condiciones que garantizan el respeto a los adultos mayores y al personal que prestan sus servicios a la fundación mediante el código de ética y conducta y el manual del buen trato al adulto mayor. **Se anexa:** Manual del buen trato al adulto mayor y código de ética y conducta. Ver en CD carpeta Obligación N. 14
15. Dar aviso oportuno al municipio por intermedio del supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del convenio.	Durante este mes no se presentó inconveniente alguno.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables a la entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con la ley.	Durante este mes no se presentaron daño alguno.
17. Llevar en la contabilidad y demás registros que presentaran mensualmente al supervisor para su aprobación, los estados de las cuentas de gastos generados en el mismo lapso, junto con los comprobantes pagados o la relación de cheques o medios similares con que se cubrieron los importes.	La Fundación Caya durante el mes de abril de 2020 llevo a cabo en la contabilidad y demás registros que presentaron mensualmente al supervisor para su aprobación, los estados de las cuentas de gastos generados en el mismo lapso, junto con los comprobantes pagados o la relación de cheques o medios similares con que se cubrieron los importes, para lo cual **se anexa:** Movimiento por cuenta contable detallado y estado de resultados integral. Ver CD carpeta Obligación N. 17
18. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulen las obligaciones de que se trata.	La Fundación Caya cumplió satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulen las obligaciones de que se trata.
19. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud cuando sea necesario.	La fundación caya durante el mes de abril gestionó la afiliación de los adultos mayores al régimen de seguridad social en salud pero teniendo en cuenta la emergencia sanitaria se suspendió el proceso. Tan pronto se levante la emergencia sanitaria

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	continuaremos con el respectivo trámite de los siguientes adultos mayores: ✓ JUSTINIANO HERNANDEZ ✓ DOMIGUEZ GUITERREZ ✓ ROSALBA MELO ✓ MARIELA CRUZ El restante de adultos mayores cuentan con la respectiva afiliación al sistema de seguridad social como podrá ser evidenciado en las base de datos. **Se anexa:** • Correo del trámite realizado • Tres (3) bases de datos por cada sede relacionando NOMBRE, APELLIDO, CEDULA, EDAD, EPS, GRUPO SANGUINEO Y DIAGNOSTICO. Ver CD carpeta Obligación N. 19
20. **Presentar informes mensuales y finales o cuando el supervisor del convenio lo exija sobre las actividades desarrolladas.**	La Fundación Caya presenta informes correspondiente del 07 de abril al 07 de Mayo de 2020 el cual puede ser evidenciado en medio magnético con los soportes de la ejecución del PRIMER MES correspondiente del **08 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DE 2020.** Ver CD carpeta Obligación N. 20
21. **Informar a la secretaria de la mujer, equidad e inclusión por intermedio del supervisor, sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso. La secretaria analizara de acuerdo al informe de visitas domiciliarias la prioridad del ingreso del nuevo adulto mayor previa información escrita y en el tiempo que considere pertinente.**	La fundación caya Informó a la secretaria de la mujer, equidad e inclusión el fallecimiento de dos (2) adultos mayores relacionados a continuación. 1. FELIX CASSIANI FABIAN identificado con cedula de ciudadanía N° 8.783.117 expedida en SOLEDAD, ATLANTICO – 08 de abril de 2020 – TIPO DE DEFUNCION NO FETAL 2. JOSE JOAQUIN PARRA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.603.376 expedida en SAMANA CALDAS – 13 de abril de 2020 – TIPO DE DEFUNCION NO FETAL **Se anexa:** Certificado de difusión e informe del fallecimiento de cada uno.
22. **Enviar el reporte a la Secretaria de la mujer,**	La fundación caya remitió los respectivos informes a la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

equidad e inclusión sobre los fallecimientos de los adultos mayores y confirmar por escrito el ingreso del adulto mayor que ha sido autorizado por esta secretaria.	secretaria de la mujer, equidad e inclusión sobre los dos (2) fallecimientos de los adultos mayores. El día primero de abril de 2020 se recibieron 50 adultos mayores. **Se anexa** acta del recibido de los adultos mayores provenientes del hogar san Matías. Ver CD carpeta Obligación N. 22
23. **Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, labores y administrativas.**	La Fundación Caya cumplió con todas las normas vigentes en salud ocupacional, labores y administrativas. **Se anexa:** • El protocolo covid-19 para el personal fundación caya y adultos mayores bajo la implementación de prevención de contagio del coronavirus – COVID-19 • Exámenes médicos ocupacionales los cuales pueden ser evidenciados en las hojas de vida del personal Ver CD carpeta Obligación N. 23
24. **Demostrar ante la secretaria de la mujer, equidad e inclusión el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a cargo de la entidad sin ánimo de lucro utilizado para el desarrollo del objeto del convenio y asegurar que el personal que se ha contratado para la ejecución del convenio cumplan con las obligaciones frente al sistema de seguridad social.**	La Fundación Caya demuestra ante la secretaria de la mujer, equidad e inclusión el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal correspondiente al **MES DE ABRIL** bajo la planilla número **9406064611** por un valor de **$.5.956.200** **Se anexa:** Planilla de pago de seguridad social Ver CD carpeta Obligación N. 24

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	08/04/2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 08 de abril al 07 de mayo del 2020.

2. INFORME BÁSICO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO #35902 DEL ANTICIPO	28/04/2020	$ 227.700.000	$227.700.000	$ 910.800.000
SEGUNDO PAGO	PENDIENTE	$ 99.043.415	$ 326.743.415	$ 811.756.585
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
1.138.500.000	$0	$ 1.138.500.000	$326.743.415	$ 811.756.585

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula decima octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 08 de abril del 2020 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2020902000001145.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Abril, según planilla Nro. **9406064611** discriminados así:

N. PLANILLA	PERIODO	PENSION	SALUD	ARL	PARAFISCALES	VALOR TOTAL
9406064611	ABRIL / 2020	$ 673.700	$2.801.000	$460.400	$2.021.100	**$5.956.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de convenio de cooperación No. 0675 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 08 de Abril al 07 de Mayo de 2020, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1101/1831	1689/2020	0294 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$99.043.415
Valor a Pagar.			**$99.043.415**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago (02/10) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los VEINTITRES (23) días del mes de JUNIO del 2020.

Contratos 23/06/2020

CAMILA MERCEDES ORTEGA SUAREZ
SUPERVISOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 23 de Junio de 2020

Doctora
CAMILA MERCEDES ORTEGA SUAREZ
Supervisora
Neiva –Huila

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	**0675 de 2020**
CONTRATISTA	**FUNDACION CAYA**
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
FECHA DE INICIO	**08 de abril del 2020**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**07 de enero del 2021**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. **Cumplir con el objeto y los alcances indicados del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobado.**

En el presente documento, se registra las actividades desarrolladas correspondientes al mes de **ABRIL** permitiendo visualizar la ejecución de las mismas y los resultados obtenidos para el cumplimiento del objeto.

LA FUNDACIÓN CAYA: Es una organización sin ánimo de lucro, orientada al fortalecimiento de la calidad de vida del Adulto Mayor y al acompañamiento en el proceso de envejecimiento, mediante sus esferas Bio-Psico-Social-Espiritual brinda a través de un personal idóneo, comprometido con la calidad y calidez humana un servicio integral e interdisciplinario, enfocada a la atención integral en el adulto mayor en cumplimiento con el CONVENIO DE COOPERACION No. 0675 DE 2020 con la FUNDACIÓN CAYA y el Municipio de Neiva mediante la Secretaría de la mujer Equidad e Inclusión, conforme a la Resolución 024 del 2017 y la Resolución 055 del 2018. Mediante actividades encaminadas al mejoramiento en áreas de productividad, cognitivas, interacción social, recreativa y cultural.

OBJETIVO: Dar cumplimiento al programa de atención integral en el adulto mayor según lo establecido en el CONVENIO DE COOPERACION No. 0675 DE 2020 con la FUNDACIÓN CAYA y el Municipio de Neiva mediante la Secretaría de la mujer Equidad e Inclusión, conforme a la Resolución 024 del 2017 y la Resolución 055 del 2018.

ALCANCE: El presente documento tiene alcance a la Población Adulto Mayor de la FUNDACIÓN CAYA mediante el programa centro de bienestar del adulto mayor.

MISIÓN: Somos una Fundación, que fortalece la vida del adulto mayor, promocionando bienestar Bio-Psico-Social-Espiritual, acogiendo a personas en estado de vulnerabilidad con discapacidad física y/o cognitiva, con el fin de brindarles una mejor calidad de vida atreves de un personal idóneo y comprometido con la calidad y calidez humana.

VISIÓN: FUNCAYA se proyecta en los próximos años, a ser una organización auto sustentable y sólida, en proporcionar un servicio de atención integral al adulto mayor con calidad y eficacia; ser líder a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, reconocida por el trabajo y la calidad humana al servicio social, por sus diversos proyectos y programas, generando impacto social, contando para ello con el mejor talento humano que nos represente en el sector.

VALORES CORPORATIVOS: Los valores corporativos de **LA FUNDACIÓN CAYA**, Son:

- ✓ **Calidad Humana**. Pensamos principalmente en las buenas relaciones que debe haber entre los empleados y residentes de nuestra fundación, actuando con respeto y tolerancia. Los valores éticos son cualidades que se otorgan a la forma de ser y actuar del ser humano, lo cual es básico para la construcción de una convivencia democrática.

- ✓ **Creatividad**: Nuestra imaginación, proyectos e ideas, están encaminados hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, proyectando una institución hacia el futuro.
- ✓ **Afecto:** El cariño y la compañía son nuestro lenguaje y es lo que nos permite que la Fundación funcionen con fluidez.
- ✓ **Honestidad:** Actuar con honradez en correspondencia con sus deberes y obligaciones de manera honesta.

- ✓ **Calidez**: Cercanía, cordialidad y delicadeza en el quehacer diario.
- ✓ **Equidad:** Es el actuar con respeto a las personas que requieren de un servicio, sin preferencia de género, religión, posición social y económica.

- ✓ **Responsabilidad:** Disposición y diligencia en el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas a través del trabajo en equipo para dar respuesta efectiva a los requerimientos institucionales y de los adultos mayores.

- ✓ **Transparencia:** Claridad en las actuaciones.

- ✓ **Respeto**: Es el aceptar la ideas y posturas relacionadas con la vida misma en el lenguaje y el trato. El personal de la fundación reconoce y valoran el trabajo de sus compañeros, asumen las competencias propias de su función sin interferir en las de los demás.

- ✓ **Seguridad:** Hacemos que nuestros adultos mayores se sientan seguros cuando comprueban que sus necesidades están cubiertas.

Se anexa: Informe del contratista correspondiente al mes de Abril de 2020

Ver CD carpeta Obligación N. 01

2. **Poner al servicio de la ejecución del convenio su capacidad técnica, administrativa y logística, asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos.**

La Fundación CAYA pone al servicio de la ejecución del convenio su capacidad técnica, Administrativa y logística como se puede evidenciar en los siguientes registros fotográficos.

CAPACIDAD TÉCNICA: La Fundación Caya cuenta con tres sedes y cada una cuenta con la autorización de funcionamiento.

SEDE MÁRTIRES ubicada en la calle 12 N. 1G – 97 – Durante el Mes de Abril a con 21 Adultos Mayores entre hombres y mujeres.



SEDE ALTICO ubicada en la calle 3 N. 15 – 38 – Al mes de Abril teníamos 22 Adultos Mayores – Solo Hombres.

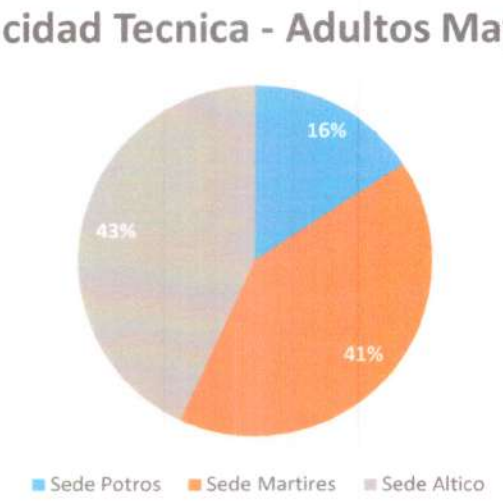


SEDE LOS POTROS Ubicada en la calle 16 N. 4 – 40 – Al mes de abril teníamos 8 Mujeres Adultas Mayores.



Adultos mayores distribuidos por sedes en el mes de Abril.

Capacidad Técnica - Adultos Mayores		
Sede Potros	8	Mujeres
Sede Mártires	21	Mixto
Sede Altico	22	Hombres



CAPACIDAD ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO: La Fundación Caya cuenta con el siguiente personal administrativo y operativo el cual puede ser evidenciado en el organigrama de la Fundación para el cumplimiento de nuestro objetivo contractual distribuido de la siguiente manera:

Personal Administrativo

Nombre	Cargo	Cantidad	Profesión
Viviana del Pilar Gómez Manchola	Representante Legal	1	Técnico en Sistemas
María Constanza Cano Murcia	Director Operativo	1	Psicóloga
William Otálora Portillo	Revisor Fiscal	1	Contador Publico

Michael Alexander Portes Ortiz	Asesor gestión financiera y contable	1	Contador Publico
Marli Arias Medina	Asesor Talento Humano	1	Psicóloga
Martha Norely Valbuena Losada	Secretaria	1	Técnico auxiliar contable

Personal Operativo:

	IDENTIFICACION		NOMBRE	CARGO
No.	TIPO	NUMERO		
1	CC	1.075.235.271	ALDANA BELTRAN LEIDY JULIETH	AUX. ENFERMERIA
2	CC	1.075.262.927	CORONADO PERDOMO MAYRA ALEJANDRA	AUX. ENFERMERIA
3	CC	1.075.251.935	DIAZ RAMIREZ OMAIRA YINETH	AUX. ENFERMERIA
4	CC	26.460.801	GARZON CASTAÑEDA PATRICIA	AUX. ENFERMERIA
5	CC	26.552.477	GONZALEZ SINDE LORENA	AUX. ENFERMERIA
6	CC	26.422.881	GUZMAN BARON YADY ASTRID	AUX. ENFERMERIA
7	CC	49.606.217	LUQUEZ MAESTRE JULIETH CAROLINA	AUX. ENFERMERIA
8	CC	1.075.245.853	MORA PEÑA JOHNATTAN HAROLD	AUX. ENFERMERIA
9	CC	55.178.301	OSORIO ESPAÑA LINA MARCELA	AUX. ENFERMERIA
10	CC	7.684.743	PINILLA TRUJILLO FREDY ALBERTO	AUX. ENFERMERIA
11	CC	1.075.214.380	RAMOS MATIZ DIANA CATALINA	AUX. ENFERMERIA
12	CC	26.425.713	RAMOS QUINTERO NORMA CONSTANZA	AUX. ENFERMERIA
13	CC	55.158.081	RUBIANO MATOMA MIRTHA DIRNEY	AUX. ENFERMERIA
14	CC	36.312.540	SANCHEZ MONTES DIANA PAOLA	AUX. ENFERMERIA
15	CC	55.167.625	TIERRADENTRO VALDERRAMA MARIA ELCIRA	AUX. ENFERMERIA
16	CC	26.423.814	TORRES COLLO ROSA HERMINIA	AUX. ENFERMERIA
17	CC	1.075.259.634	VARGAS PORTILLO INDY MAYERLY	AUX. ENFERMERIA
18	CC	55163459	AVILES CARDOZO MARIA	AUX. ENFERMERIA
19	CC	36307083	CORREA SAYDA MERY	AUX. ENFERMERIA
20	CC	1117541129	MONTENEGRO HERMOSA CHRISTIAM ANDRES	AUX. ENFERMERIA

	IDENTIFICACION		NOMBRE	CARGO
No.	TIPO	NUMERO		
1	CC	1.075.234.696	PEÑA MARTHA LILIANA	COCINERA
2	CC	1.075.545.227	PERDOMO DUSSAN JHON FRANKLIN	COCINERO
3	CC	55.151.242	SACHICA VARGAS ROSEL	COCINERA

	IDENTIFICACION		NOMBRE	CARGO
No.	TIPO	NUMERO		
1	CC	1.075.306.461	BEJARANO URBANO SAIRI MILENA	CUIDADOR
2	CC	1.193.510.843	CANO RUBIANO LAURA XIMENA	CUIDADOR
3	CC	1.003.805.045	ROJAS AREVALO MARIA PAULA	CUIDADORA
4	CC	1.075.257.388	TOVAR CANO FREDDY CAMILO	CUIDADOR

	IDENTIFICACION		NOMBRE	CARGO
No.	TIPO	NUMERO		
1	CC	36.304.210	MEDINA TAFUR DIANA PAOLA	SERV. GENERALES
2	CC	26.444.698	MORA DIVA	SERV. GENERALES
3	CC	26.433.150	URBANO CANO SANDRA MILENA	SERV. GENERALES

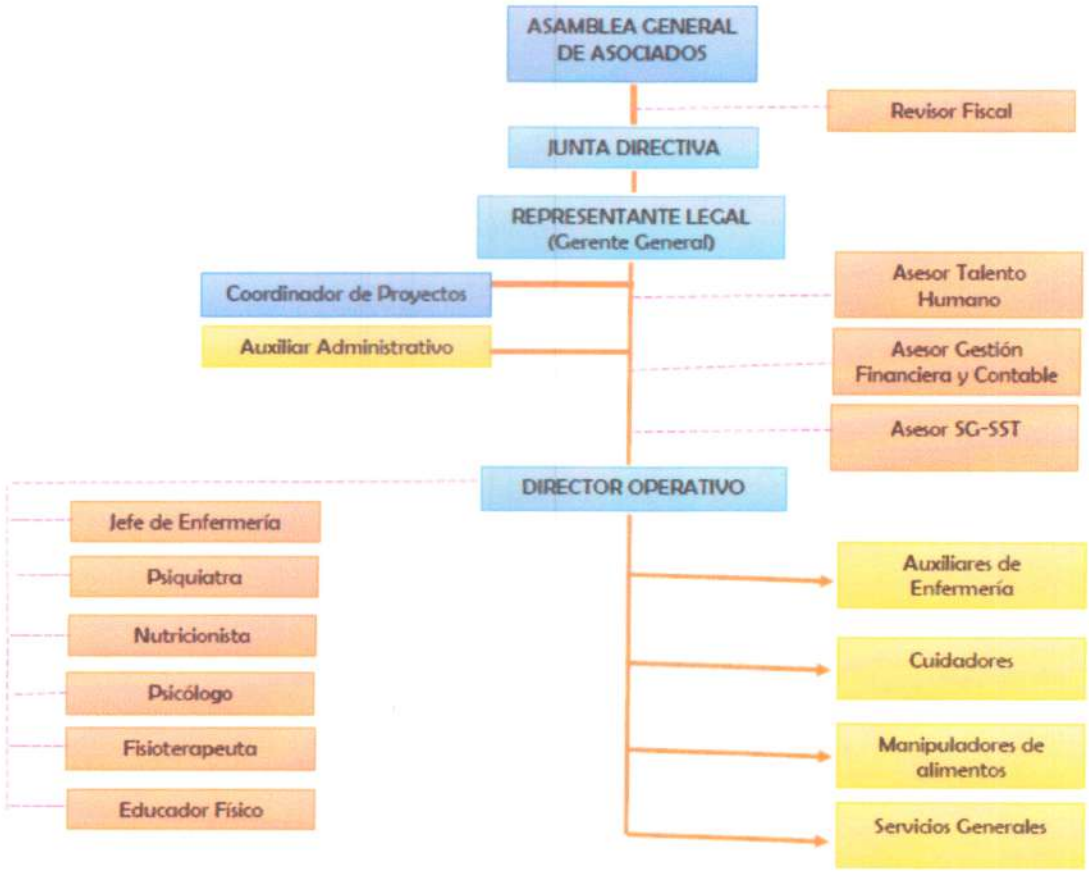
PROFESIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
CLAUDIA PATRICIA DUSSAN	36.065.908	FISIOTERAPEUTA
DERLY LORENA FUENTES	1.110.453.407	PSICÓLOGA
ERIKA JULIANA QUIROZ	1.077.862.423	RE CREACIONISTA
HERLINGTON SILVA GARZÓN	7.711.314	PSIQUIATRA
JAIME HUMBERTO RAMÍREZ	71.625.841	NUTRICIONISTA
LINA MARCELA RAMÍREZ	1.075.215.870	FISIOTERAPEUTA
YURI VIVIANA QUIÑONES	26.421.262	PSICÓLOGA
LARRY JOEL CAICEDO ROJAS	1.143.120.776	MÉDICO GRAL.

REMPLAZOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
MARÍA PAULA ROJAS ARÉVALO	1.003.805.045	AUX. ENFERMERÍA
ANGIE KATERINE URBANO	1.075.310.654	CUIDADORA
HEIDY ESTHER RACERO	22.651.356	AUX ENFERMERÍA

Organigrama de la Fundación Caya



Se anexan: Autorizaciones de funcionamiento de las tres sedes, hojas de vida del personal, organigrama de la fundación y listado de los adultos mayores.

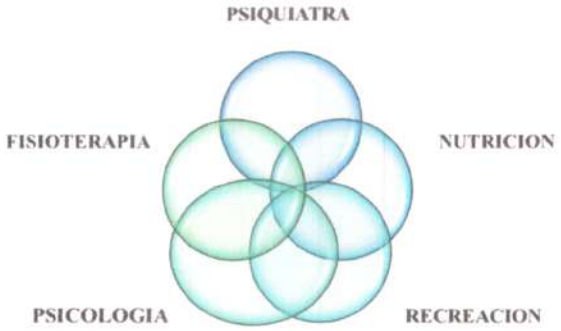
3. **Garantizar la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad, en albergue, alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental. Atención psicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia, salud ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, objeto de este convenio.**

La fundación caya garantiza la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad mediante:

- ✓ **Albergue:** La fundación caya cuenta con tres sedes que cuentan con espacios dignos y adecuados que le permiten al adulto mayor desarrollar actividades grupales, ocupacionales, de socialización, esparcimiento y terapéuticos, conforme la normatividad vigente y Res. 055 de 2018.
- ✓ **Alimentación:** El servicio de alimentación es prestado con calidad y oportunamente, siguiendo las orientaciones y sugerencias del nutricionista encargado del área quien complementa el servicio con actividades de promoción y prevención. El servicio de alimentación incluye: Tinto y aromática al inicio del día, desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, cena y refrigerio nocturno.
- ✓ **Vestido:** Los adultos mayores cuando los recibimos del centro de protección San Matías venían con 5 mudas de ropa cada uno en malas condiciones, por lo que fue necesario comprarles busos, ropa interior, sandalias, entre otros.
- ✓ **Aseo:** A todos los adultos mayores se les compro shampoo, jabón de baño, jabón líquido, crema dental, presto barbas, cepillos de dientes, enjuague bucal, crema para hidratar, toallas, pañales, yodora, crema marly, jabón intimo para las mujeres, pañitos húmedos; así mismo la fundación dispone de 3 auxiliares de servicios generales encargados de realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- ✓ **Lavandería:** La fundación cuenta con 3 personas encargadas de lavar la ropa, organizarla, arreglarla, costura, y suministrarla para los adultos mayores diariamente.
- ✓ **Suministro de medicamentos:** Se garantizan el cubrimiento de insumos de enfermería requeridos para los procesos de curaciones y tratamientos instaurados para el adulto mayor quienes en mucho de los casos requieren de cuidados especiales debido al delicado estado de salud en que llegaron. **Se anexa** registro de control de citas y entrega de medicamentos.
- ✓ **Salud ocupacional:** Todo el personal que la labora para la fundación caya se le solicita el cumplimiento de los exámenes médicos de ingreso. **Ver hojas de vida**
- ✓ **Transporte y movilización:** La fundación garantiza la movilización de los adultos mayores para atender las citas médicas y urgencias que requieran, así mismo cubre el gasto de transporte para la gestión de citas médicas, reclamación de

medicamentos para la correcta atención y visitas domiciliarias de ingreso o seguimiento en hospitalización. **Ver informe contable**

- ✓ **Cuidados de la salud física y mental, Atención psicosocial, terapia, salud ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, objeto de este convenio:** La fundación caya garantiza a los adultos mayores los siguientes servicios



Se anexan como soportes las valoraciones que se realizaron a los adultos mayores de la fundación caya durante el mes de abril:

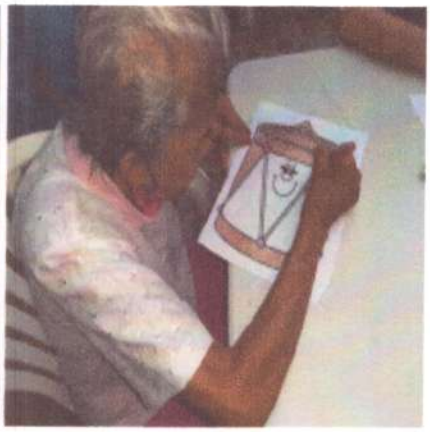
- Valoraciones por Psicología
- Valoraciones por Fisioterapeuta
- Valoraciones por Nutrición
- Valoraciones por Psiquiatría
- Diapositivas presentadas a la alcaldía de Neiva

Ver en CD carpeta Obligación N: 3

Registro Fotográfico: Cuidados de la salud física y mental, Atención psicosocial, terapia, salud ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables








0:48
0:24



4. Coordinar las acciones necesarias junto con el municipio para la ejecución del convenio.

La fundación caya coordina las acciones necesarias junto con el municipio para garantizar y Anuar esfuerzos para la ejecución del convenio, para lo cual se anexan las siguientes evidencias:

Actas de Reuniones

- Acta 01 de Abril de 2020 Inconformidad entrega de usuarios del Hogar San Matías a la Fundación caya.
- Acta 15 de abril de 2020 tema a tratar Relación adulto mayor
- Acta 15 de abril de 2020 tema a tratar Falta de información de los procesos
- Acta 20 de abril 2020 tema a tratar Cuidado y trato al adulto mayor
- Acta 24 de abril de 2020 tema a tratar Resolución de aislamiento
- Acta 05 de abril de 2020 entrega de adultos mayores en situación de vulnerabilidad
- Se implementa el protocolo COVID-19

Así mismo se habilito las siguientes líneas telefónicas

- Sede Altico: 8773268
- Sede Potros: 8748804
- Sede Mártires: 8663722

Correos Electrónicos:

- fundacioncaya@gmail.com
- cayafundacion@gmail.com
- talentohumanofundacioncaya@gmail.com
- financierafundacioncaya@gmail.com

Ver CD carpeta Obligación N. 04

5. Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente convenio, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

La fundación caya cumple con todas las gestiones administrativas y financieras y realiza los debidos controles para dar buen uso de los recursos dispuestos para el municipio respetando

siempre las obligaciones contractuales, establecidas en el convenio de prestación de servicios número **0675 de 2020**; por lo que se cuenta con personal idóneo, herramientas de última generación para el debido control contable y financiero tal como se muestra en el **anexo:** Movimiento por cuenta contable detallado.

PERSONAL IDONEO Y PROFESIONAL:

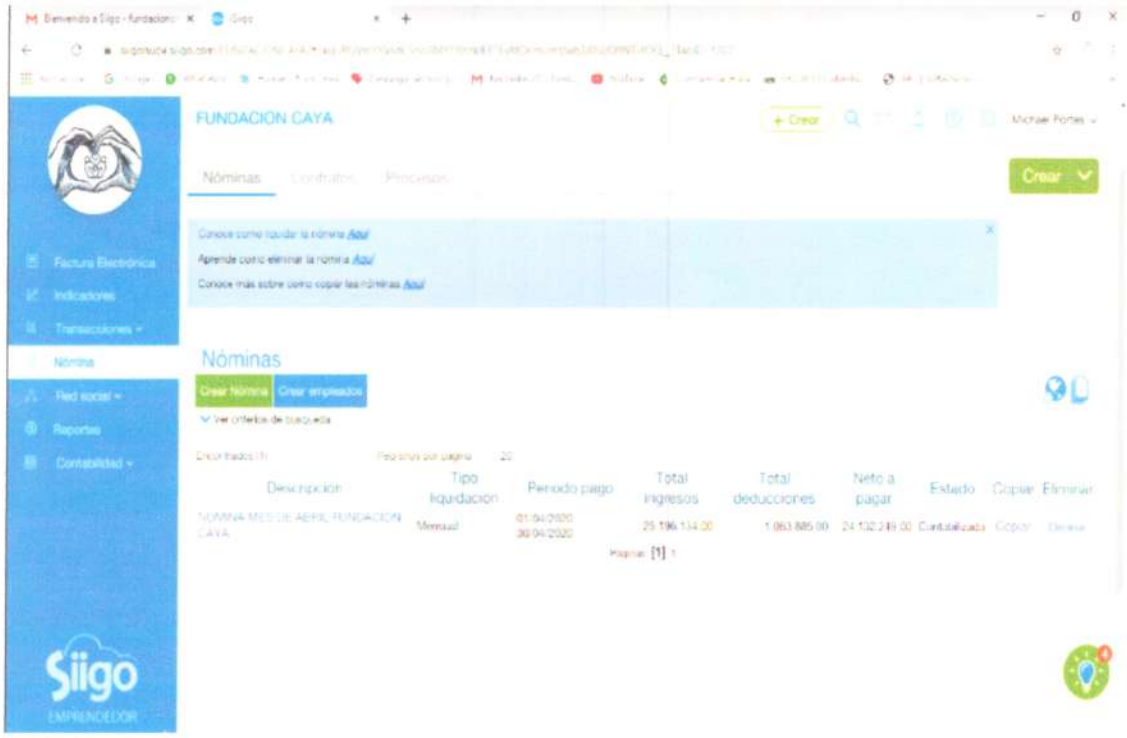
1 REVISOR FISCAL
1 ASESOR GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

PROGRAMA CONTABLE:

SIIGO NUBE



REGISTROS PAGO DE NOMINA



MOVIMIENTOS POR CUENTA CONTABLE



Movimiento por cuenta contable
FUNDACION CAYA
901126131
Mes de abril de 2020

Código contable	Cuenta contable	Comprobante	Fecha elaboración	Identificación	Nombre del tercero	Descripción	Débito
51	**Gastos Administrativos**						**124.345.725,00**
51050601	**Sueldos**						**22.397.356,00**
51050601	Sueldos	CC-992-1	30/04/2020	1117541129	CHRISTIAM ANDRES MONTENEGRO HERMOSA	Nomina - CHRISTIAM ANDRES MONTENEGRO HERMOSA	760.763,00
51050601	Sueldos	CC-992-10	30/04/2020	1075545227	JHON FRANKLIN PERDOMO OUSSAN	Nomina - JHON FRANKLIN PERDOMO OUSSAN	877.803,00
51050601	Sueldos	CC-992-11	30/04/2020	1075245853	JONATHAN HAROLD MORA PEÑA	Nomina - JONATHAN HAROLD MORA PEÑA	877.803,00
51050601	Sueldos	CC-992-12	30/04/2020	49606217	JULIETH CAROLINA LUQUEZ MAESTRE	Nomina - JULIETH CAROLINA LUQUEZ MAESTRE	877.803,00
51050601	Sueldos	CC-992-13	30/04/2020	1193510843	LAURA KIMENA CANO RUBIANO	Nomina - LAURA KIMENA CANO RUBIANO	877.803,00
51050601	Sueldos	CC-992-14	30/04/2020	1075235271	LEIDY YULIETH ALDANA BELTRAN	Nomina - LEIDY YULIETH ALDANA BELTRAN	848.543,00
51050601	Sueldos	CC-992-15	30/04/2020	55167625	MARIA ELCIRA TIERRADENTRO VALDERRAMA	Nomina - MARIA ELCIRA TIERRADENTRO VALDERRAMA	760.763,00
51050601	Sueldos	CC-992-16	30/04/2020	26422254	MARTHA NORELY VALBUENA LOSADA	Nomina - MARTHA NORELY VALBUENA LOSADA	848.543,00
51050601	Sueldos	CC-992-17	30/04/2020	1075262927	MAYRA ALEJANDRA CORONADO PERDOMO	Nomina - MAYRA ALEJANDRA CORONADO PERDOMO	760.763,00
51050601	Sueldos	CC-992-18	30/04/2020	55158081	MIRTHA DIRNEY RUBIANO	Nomina - MIRTHA DIRNEY RUBIANO	877.803,00
51050601	Sueldos	CC-992-19	30/04/2020	26425713	NORMA CONSTANZA RAMOS QUINTERO	Nomina - NORMA CONSTANZA RAMOS QUINTERO	877.803,00

MOVIMIENTO POR CUENTA CONTABLE +

Ver CD carpeta Obligación N. 05

6. **Destinar los recursos recibidos en virtud del presente convenio exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a las normas civiles, penales y fiscales.**

La fundación caya destino los recursos recibidos exclusivamente para el desarrollo y ejecución del convenio el cual puede ser evidenciado mediante el **anexo:** Movimiento por cuenta contable detallado.

Ver CD carpeta Obligación N. 06

7. **Apertura de una cuenta corriente en una entidad Bancaria vigilada por la superintendencia financiera, para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente convenio, y reintegrar al MUNICIPIO los recursos no invertidos en su ejecución, incluidos los rendimientos financieros que llegare a generarse.**

La fundación caya realizó la apertura de una cuenta de ahorro con **N. 076-000006-86** en la entidad Bancaria BANCOLOMBIA para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente convenio. **Se anexa** el certificado bancario y contrato de afiliación.

Ver CD carpeta Obligación N. 07

8. **Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales, los recursos y dineros que se aportan para la celebración del convenio, para lo cual se dispondrá de los medios adecuados contables y financieros.**

La fundación caya adquirió para sus registros contables el SOFTWARE CONTABLE: SIIGO NUBE, además cuenta con el personal idóneo encargado de gestionar y custodiar el seguimiento, control y manejo de los recursos.

PERSONAL IDONEO Y PROFESIONAL:

1 REVISOR FISCAL
1 ASESOR GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

PROGRAMA CONTABLE:

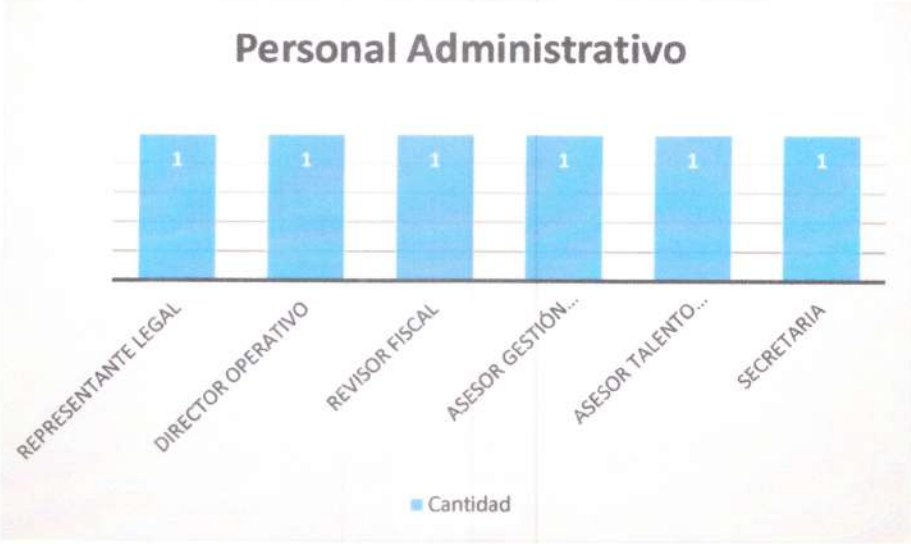
SIIGO NUBE



Ver CD carpeta Obligación N. 08

9. **Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio, garantizando la idoneidad del personal vinculado.**

La fundación caya cumple con el talento humano requerido para el desarrollo del convenio relacionado de la siguiente manera.





Se anexan: Hojas de vida de todo el personal como evidencia

Ver CD carpeta Obligación N. 09

10. **Presentar un plan y un cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades incluida en la atención integral del adulto mayor, que sea aprobado por la secretaria de la mujer, equidad e inclusión municipal.**

La fundación caya cuenta con planes y cronogramas para el desarrollo de cada una de las actividades incluida en la atención integral del adulto mayor.

Se anexa:

- Cronograma de cada uno de los profesionales con las actividades programadas por mes
- Cuadro de rotación de turnos de los profesionales
- Cuadro de rotación de turnos de las auxiliares de enfermería
- Registro de visita de profesionales a los centros de protección
- Registro diario de aseo y desinfección de cocina

Ver CD carpeta Obligación N. 10

11. **Suministrar los elementos e insumos necesarios para la realización de las actividades objeto del presente convenio.**

La fundación caya dispone de todos los elementos necesarios para la realización de las actividades objeto del presente convenio contando con (3) Tres sedes cada una con su respectiva autorización de funcionamiento dando cumplimento a todos los estándares de calidad según lo establecido en la Resolución 024 de 2017 y Resolución 055 de 2018, las cuales se pueden evidenciar mediante:

Resolución N. 004 del 10 de FEBRERO DE 2020 – SEDE ALTICO

Resolución N. 093 del 12 de NOVIEMBRE DE 2019 – SEDE LOS POTROS

Resolución N. 010 del 31 de MARZO DE 2020 – SEDE LOS MARTIRES

Formato de entrega de inventario

Cada sede ofrece los servicios de HOSPEDAJE, ALIMENTACION, ACTIVIDADES FISICAS, COGNITIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES.

Infraestructura

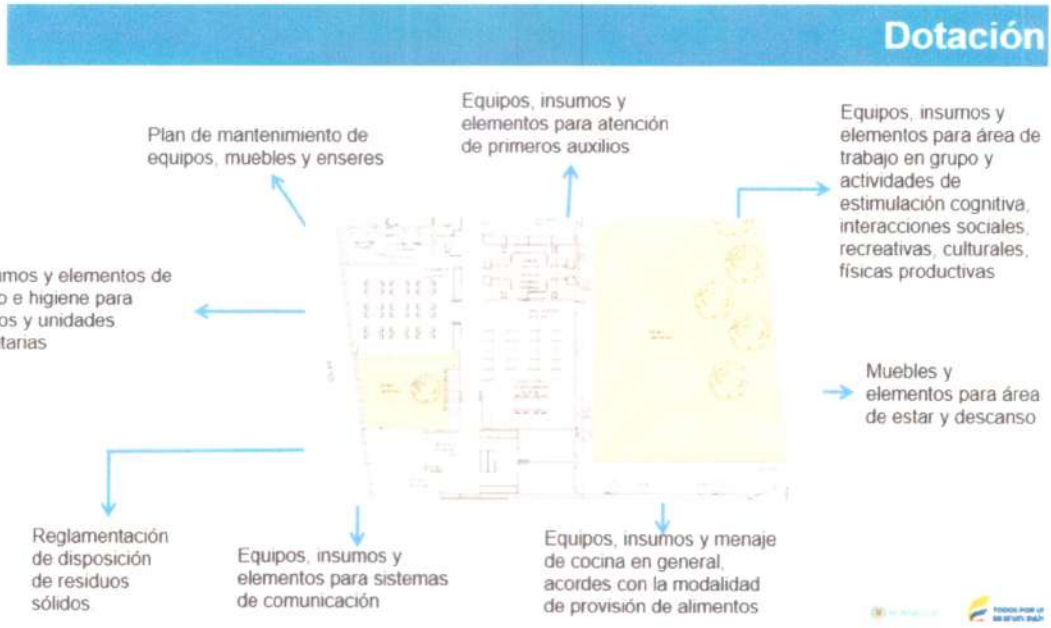


Condiciones higiénico-sanitarias	Ambientes limpios y sin malos olores, libre de ruidos y contaminación
Área de estar o solàrio, iluminado, ventilado	Que permita el descanso de los usuarios
Área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo	Área mínima en uso por usuario de 1,5 metros2
Ambiente para comedor	Con puestos de un área mínima de 3,6 metros2.
Concepto sanitario favorable	Resolución 2674 de 2013
Área para recepción y manejo administrativo	Diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.
Área para servicios generales	Espacio para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección

Infraestructura



Áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura	Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud
Accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas	Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud
Infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico	
iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios	
Mínimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios	Artículo 50, Resolución 14861 de 1985
En instalaciones de más de un Piso	Accesibilidad y seguridad artículos 47 y 48, Resolución 14861 de 1985



Registros Fotográficos














Cada una de las sedes cumple con los protocolos establecidos por el ministerio de salud y protección social para mitigar y prevenir el CORONAVIRUS –COVID19.







12. A través de la red de prestadores de servicios de salud, brindar la atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el centro de protección del adulto mayor, dispuesto por la secretaria de la mujer, equidad e inclusión.

La fundación a través de la red de prestadores de servicios de salud, brinda la atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de los residentes en el centro de protección social del adulto mayor.

Se anexa: Tres (3) bases de datos por cada sede relacionando NOMBRE, APELLIDO, CEDULA, EDAD, EPS, GRUPO SANGUINEO Y DIAGNOSTICO.

Registro de las salidas de los adultos mayores para controles médicos.

Ver CD carpeta Obligación N. 12

13. Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria.

La fundación caya garantizó un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria la cual está elaborada por el Nutricionista - Dietista JAIME HUMBERTO RAMIREZ VELAZCO con número de tarjeta profesional N. MND04015.

Se anexa:

- Dos (2) Minutas y un informe general del profesional contratado durante el mes de abril de 2020.
- Contrato de la Empresa Incinerados del Huila de cada una de las sedes
- Certificados de Fumigación de cada una de las Sedes
- Plan de Saneamiento
- Cronograma de residuos Incihuila

Ver CD carpeta Obligación N. 13

14. **Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos mayores que disponen el servicio en el hogar geriátrico.**

La fundación caya mantiene las condiciones que garantizan el respeto a los adultos mayores y al personal que prestan sus servicios a la fundación mediante el código de ética y conducta y el manual del buen trato al adulto mayor.

Se anexa: Manual del buen trato al adulto mayor y código de ética y conducta.

Ver en CD carpeta Obligación N. 14

15. **Dar aviso oportuno al municipio por intermedio del supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del convenio.**

Durante este mes no se presentó inconveniente alguno.

16. **Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables a la entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con la ley.**

Durante este mes no se presentaron daño alguno.

17. **Llevar en la contabilidad y demás registros que presentaran mensualmente al supervisor para su aprobación, los estados de las cuentas de gastos generados en el mismo lapso, junto con los comprobantes pagados o la relación de cheques o medios similares con que se cubrieron los importes.**

La Fundación Caya durante el mes de abril de 2020 llevo a cabo en la contabilidad y demás registros que presentaron mensualmente al supervisor para su aprobación, los estados de las cuentas de gastos generados en el mismo lapso, junto con los comprobantes pagados o

la relación de cheques o medios similares con que se cubrieron los importes, para lo cual **se anexa:** Movimiento por cuenta contable detallado y estado de resultados integral.

Ver CD carpeta Obligación N. 17

18. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulen las obligaciones de que se trata.

La Fundación Caya cumplió satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulen las obligaciones de que se trata.

19. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud cuando sea necesario.

La fundación caya durante el mes de abril gestionó la afiliación de los adultos mayores al régimen de seguridad social en salud pero teniendo en cuenta la emergencia sanitaria se suspendió el proceso.

Tan pronto se levante la emergencia sanitaria continuaremos con el respectivo trámite de los siguientes adultos mayores:

- ✓ JUSTINIANO HERNANDEZ
- ✓ DOMIGUEZ GUITERREZ
- ✓ ROSALBA MELO
- ✓ MARIELA CRUZ

Se anexa:

- Correo del trámite realizado
- Tres (3) bases de datos por cada sede relacionando NOMBRE, APELLIDO, CEDULA, EDAD, EPS, GRUPO SANGUINEO Y DIAGNOSTICO.

Ver CD carpeta Obligación N. 12

20. Presentar informes mensuales y finales o cuando el supervisor del convenio lo exija sobre las actividades desarrolladas.

La Fundación Caya presenta informes correspondiente del 07 de abril al 07 de Mayo de 2020 el cual puede ser evidenciado en medio magnético con los soportes de la ejecución del PRIMER MES correspondiente del **07 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DE 2020.**

Ver CD carpeta Obligación N. 20

21. Informar a la secretaria de la mujer, equidad e inclusión por intermedio del supervisor, sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso. La secretaria analizara de acuerdo al informe de visitas domiciliarias la prioridad del ingreso del nuevo adulto mayor previa información escrita y en el tiempo que considere pertinente.

La fundación caya Informó a la secretaria de la mujer, equidad e inclusión el fallecimiento de dos (2) adultos mayores relacionados a continuación.

1. FELIX CASSIANI FABIAN identificado con cedula de ciudadanía N° 8.783.117 expedida en SOLEDAD, ATLANTICO – 08 de abril de 2020 – TIPO DE DEFUNCION NO FETAL

2. JOSE JOAQUIN PARRA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.603.376 expedida en SAMANA CALDAS – 13 de abril de 2020 – TIPO DE DEFUNCION NO FETAL

Se anexa: Certificado de difusión e informe del fallecimiento de cada uno.

Ver CD carpeta Obligación N. 21

22. Enviar el reporte a la Secretaria de la mujer, equidad e inclusión sobre los fallecimientos de los adultos mayores y confirmar por escrito el ingreso del adulto mayor que ha sido autorizado por esta secretaria.

La fundación caya remitió los respectivos informes a la secretaria de la mujer, equidad e inclusión sobre los dos (2) fallecimientos de los adultos mayores.

El día primero de abril de 2020 se recibieron 50 adultos mayores. Se anexa acta del recibido de los adultos mayores provenientes del hogar san Matías.

Ver CD carpeta Obligación N. 22

23. Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, labores y administrativas.

La Fundación Caya cumplió con todas las normas vigentes en salud ocupacional, labores y administrativas.

Se anexa:

- El protocolo covid-19 para el personal fundación caya y adultos mayores bajo la implementación de prevención de contagio del coronavirus – COVID-19
- Exámenes médicos ocupacionales los cuales pueden ser evidenciados en las hojas de vida del personal

24. Demostrar ante la secretaria de la mujer, equidad e inclusión el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a cargo de la entidad sin ánimo de lucro utilizado para el desarrollo del objeto del convenio y asegurar que el personal que se ha contratado para la ejecución del convenio cumplan con las obligaciones frente al sistema de seguridad social.

La Fundación Caya demuestra ante la secretaria de la mujer, equidad e inclusión el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal correspondiente al **MES DE ABRIL** bajo la planilla número **9406064611** por un valor de **$.5.956.200**

Se anexa: Planilla de pago de seguridad social

OBSERVACIONES: Se anexa en medio magnético soportes de ejecución del PRIMER PERIODO correspondiente del **08 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DE 2020.**

Viviana del pilar Gomez.

VIVIANA DEL PILAR GOMEZ
Representante Legal
CC. 36.312.616 de Neiva Huila

	MINUTA PARA CONTRATOS	
Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	FOR-GCO-26	**Versión:** 01
		Vigente desde: Enero 17 de 2018

CONVENIO DE COOPERACION N° 0675 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION CAYA.

CONVENIENTES	**MUNICIPIO DE NEIVA** NIT: 891.180.009-1 **FUNDACION CAYA** NIT. 901326131-5.
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**
VALOR	**MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.138.500.000) COP**
PLAZO	Nueve **(9) meses, contados a partir del acta de inicio.**
DATOS CONTACTO	CALLE 9 SUR No. 21-89 Teléfono 300 6151820 - 320 3658489
ID SECOP	**MINSMEICDPS-0709-2020**

Entre los suscritos de una parte **JOSÉ NELSON PERDOMO GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.129.186 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Jefe de la Oficina de Contratación, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 883 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **VIVIANA DEL PILAR GÓMEZ MANCHOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.616 expedida en Neiva, actuando en nombre y representación de **LA FUNDACION CAYA**, Entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 901326131-5, inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva, bajo el número 44348 de fecha septiembre 26 de 2016 del Libro I de las personas sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominará **LA FUNDACION CAYA**, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación, bajo el marco normativo señalado en el Art. 355 inciso segundo de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: a) Que El Estado Social de Derecho como principio fundamental constitucional conlleva que los organismos y autoridades del estado efectivicen la garantía y protección de los derechos fundamentales de las personas, el respeto de la dignidad humana, la solidaridad social y la prevalencia del interés general. b) Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república". c) Que la materialización de los principios, valores y fines constitucionales a su cargo, pueden ejecutarse a través de los servidores públicos (arts. 121, 122 y 123, inc. 2° de la Constitución

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 0675 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION CAYA.

Política) o de los particulares dentro de los términos señalados por la ley (art.123, inc.3°. de la C.P.) La Ley Estatutaria 1618 de 2013, *"por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"*, señala la obligación del Estado Colombiano para establecer y materializar políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que afectan a la población con discapacidad. d) Que corresponde al Estado la generación de condiciones de acceso y accesibilidad, contempladas como aquellas medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. e) Que mediante estudio previo No 709 de 2020 la Secretaría de la Mujer, Equidad e Inclusión determinó la necesidad de adelantar proceso competitivo para **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, publicándose de esta manera proceso competitivo No **MNSMEICDPS-0709-2020**. f) Que a la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria, la plataforma electrónica SECOP II registra la recepción de una (1) oferta por parte de LA FUNDACION CAYA. g) Que una vez evaluada la oferta por parte del comité evaluador, el cual concepTua que la misma es hábil en todos los aspectos del mencionado proceso, el ordenador del gasto acoge dicho concepto en todos sus términos, encontrando mérito para adjudicar al mismo a la única ESAL oferente. h) Que mediante Resolución No 0087 de 2020, el Alcalde del Municipio de Neiva autorizó la suscripción del convenio de cooperación que se genere de la presente convocatoria. i) Que mediante Resolución No 010 de 2020, se ordenó adjudicar el PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) NÚMERO MNSMEICDPS-0709-2020, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA" a la FUNDACION CAYA, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 901326131-5 por valor de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.138.500.000) COP. j) Que la FUNDACION CAYA, declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Convenio, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar y/o suscribir convenios previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas legales y constitucionales. En consecuencia, las Cláusulas de este Convenio son las siguientes: CLÁUSULA PRIMERA.- **OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA" PARAGRAFO:** LA FUNDACACION CAYA a través de su Apoderada, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Convenio, además de demostrar a la firma del presente contrato la autorización de la junta directiva para la firma del mismo por la cuantía; que se ha enterado de los requisitos

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 0675 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION CAYA.

correspondientes, y que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo las condiciones descritas en los estudios previos y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio, prevaleciendo lo contenido en el presente documento en caso de discrepancia. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES FUNDACION CAYA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Convenio señalado en la Cláusula anterior, se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Convenio en términos pactados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Convenios, tendrá entre otras las siguientes: **1.** Cumplir con el objeto y los alcances indicados del Contrato en la forma y tiempo pactado, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobado. **2.** Poner al servicio de la ejecución del Convenio su capacidad técnica, administrativa y logística asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos. **3.** Garantizar la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad, en albergue, alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud oral, actual, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, objeto del este convenio **4.** Coordinar las acciones necesarias junto con EL MUNICIPIO para la ejecución del convenio. **5.** Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente Convenio, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad. **6.** Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Convenio exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido, responder por el manejo de los mismos, conforme a las normas civiles, penales y fiscales. **7.** Apertura una cuenta corriente en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente Convenio, y reintegrar al MUNICIPIO los recursos no invertidos en su ejecución, incluidos los rendimientos financieros que llegasen a generarse. **8.** Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales, los recursos y dineros que se aportan para la celebración del Convenio, para lo cual dispondrá de los medios adecuados contables y financieros. **9.** Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Convenio, garantizando la idoneidad del personal vinculado **10.** Presentar un Plan y un Cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor, que será aprobado por la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión Municipal. **11.** Suministrar los elementos e insumos necesarios para la realización de las actividades objeto del presente convenio. **12.** A través de la Red de prestadores de servicios de salud, brindar la atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el centro de protección de adulto mayor, dispuesto por la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión.. **13.** Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria. **14.** Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar Geriátrico. **15.** Dar aviso oportuno al Municipio por intermedio del Supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del convenio. **16.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables a la Entidad Sin Ánimo de Lucro, de conformidad

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 0675 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION CAYA.

con la ley.**17.** Llevar en la contabilidad y demás registros que presentará mensualmente al Supervisor para su aprobación, los estados de las cuentas de gastos generados en el mismo lapso, junto con los comprobantes pagados y la relación de cheques o medios similares con que se cubrieron los mismos.**18.** Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata. **19.** Gestionar el proceso de afiliación del Adulto Mayor al régimen de seguridad social en salud cuando sea necesario. **20.** Presentar informes mensuales y final o cuando el supervisor del Convenio los exija sobre las actividades desarrolladas. **21.** Informar a la secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión por intermedio del supervisor, sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso. La Secretaría analizará de acuerdo con el informe de visitas domiciliarias la prioridad del ingreso del nuevo adulto mayor, previa información escrita y en el tiempo que considere pertinente. **22.** Enviar el reporte a la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión sobre los fallecimientos de los adultos mayores y confirmar por escrito el ingreso del Adulto Mayor que ha sido autorizado por esta Secretaría. **23.** Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas. **24.** Demostrar ante la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión el pago y la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo de La Entidad Sin Ánimo de Lucro utilizado para el desarrollo del objeto del convenio y asegurar que el personal que sea contratado para la ejecución del convenio cumpla con las obligaciones frente al sistema de seguridad social **CLÁUSULA TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Aportar el valor convenido en la forma y tiempo pactado, para garantizar el cabal desarrollo del objeto convenido. 2. Realizar el seguimiento y supervisión velando por el cumplimiento del objeto del convenio y la debida utilización de los aportes realizados por el Municipio. 3. Realizar los desembolsos en forma oportuna y de acuerdo a los términos establecidos en el convenio y la normatividad vigente. 4. Acompañar el proceso de identificación de beneficiarios de acuerdo con la necesidad de las personas, previa visita domiciliaria.5. Solicitar a las autoridades competentes adelantar las investigaciones a que haya lugar ante el incumplimiento del objeto del convenio, previo informe y recomendación impartida por el supervisor del convenio. 6. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación. **CLÁUSULA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL Y EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de articulo 32 de la Ley 80 de 1993 LA ESAL no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el Contrato, razón por la cual con este Contrato no existe vínculo laboral alguno entre el Municipio de Neiva y LA ESAL. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONVENIO:** El valor del Convenio es por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.138.500.000) COP**, conforme a propuesta presentada. **CLAUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista un primer desembolso que se realizara sobre el 20% del valor del contrato, una vez firmada acta de inicio, presentado los documentos de legalización de contrato, y presentado informe de recibo y entrada de los 90 adultos mayores al hogar de bienestar. El 80% restante del valor total del contrato, a través de mensualidades vencidas de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el contratista, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del convenio, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 0675 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION CAYA.

cargo del conveniente **Parágrafo:** Para efecto de los desembolsos, el Conveniente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Ley 1753 de 2015 y Decreto-2353 de 2015. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades. La ESAL deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria, abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que le sean efectuados con ocasión de la ejecución del convenio. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Convenio estará vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** LA ESAL se obliga a ejecutar el objeto del convenio en un plazo de nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTIAS:** Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte LA ESAL, ésta tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare: a. **Cumplimiento**: Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. b. **pago de salarios, Indemnizaciones y prestaciones sociales**: Cuya cuantía será del diez por ciento (10%) término de duración del convenio y 3 años más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del convenio, por el término de duración contados a partir de la suscripción del acta de inicio **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista se obliga a restablecer los valores asegurados de manera inmediata en caso de llegar a presentarse siniestro o reclamación que afecte los valores de la garantía inicialmente aprobada. **CLÁUSULA NOVENA.- RIESGOS:** Los riesgos tipificados para el presente del Convenio, se establecen conforme los definidos en el Estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** LA ESAL no podrá ceder el contrato sin previa autorización del Municipio. Pero podrá realizar subcontratos con personas jurídicas y naturales para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto aquel convenido. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:** LA ESAL mantendrá indemne al Municipio de Neiva de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AFILIACIÓN DE LA ESAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, LA ESAL deberá afiliarse o estar afiliada al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al conveniente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todas las controversias que se presenten entre las Partes, relacionadas, entre otros, con la existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relativo derechos y obligaciones emanados del presente contrato, las partes acuerdan que en el evento de que

CONVENIO DE COOPERACION N° 0675 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION CAYA.

surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo tales como la negociación directa y demás que establezca la normatividad vigente. En tal caso, las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. De no llegarse a un acuerdo directo entre las partes la discrepancia será decidida por el juez competente para conocer del litigio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: 1). Estudios Previos, Disponibilidad y Registro Presupuestal. 2). Lineamientos establecidos por el MUNICIPIO respecto de la modalidad contratada incluyendo el presupuesto elaborado como referencia para determinar las actividades y costos del Convenio. 3). Garanta única debidamente aprobada. 4) carta de autorización de la junta directiva dela ESAL para contratar por el monto del contrato 5) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.138.500.000) COP**, que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2020 según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1101, Rubro 0404010714150315, Recurso 0294 Concepto "**Incrementar los cupos para una atención integral en hogar geriátrico a la población de adulto mayor en condición de abandono y vulnerabilidad que lo demande**". y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1831, Rubro 0404010714150316, Recurso 0294 Concepto "**continuar con el apoyo a la promoción de los derechos y la dignificación de grupos adulto mayor en el marco del programa de adulto mayor**". **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISION DEL CONVENIO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Convenio a través de la **SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSION** o su designado quien para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que LA ESAL cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente Convenio; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de LA ESAL 3) Certificar respecto al cumplimiento de LA ESAL, el cual constituye un requisito previo para cada uno de los desembolsos que deba realizar el Municipio de Neiva. 4) Elaborar las actas de iniciación, suspensión, reinicio, según el caso. 5) Verificar el pago que por Ley debe realizar LA ESAL al Sistema General de Seguridad Social en Salud (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO y EJECUCION:** El presente Documento se perfecciona una vez suscrito por las partes. Y presentación de carta de autorización de la junta directiva de la ESAL para contratar por el monto del contrato luego el Municipio entregará copia del Convenio a LA ESAL para que realice los actos necesarios para su legalización y ejecución en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la aprobación de las Garantías, el pago de gravámenes a que hay lugar y la suscripción del Acta de Inicio.

	MINUTA PARA CONTRATOS	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR-GCO-26	**Versión:** 01
		Vigente desde: Enero 17 de 2018

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 0675 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION CAYA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN. La liquidación del presente Convenio se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Asimismo, el Convenio se regirá por lo dispuesto en el Art. 355, inciso segundo de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020.

POR EL MUNICIPIO

JOSE NELSON PERDOMO GUTIERREZ
Jefe de la Oficina de Contratación

POR LA ESAL

VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA
C.C. No. [illegible] de Neiva
Representante de la ESAL

Proyectó y V.B.
Willi Nelson Sandoval Gonzalez
Abogado Contratista.

ALCALDIA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 399307

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 30/05/2020
Cédula: 36312616
Nombre: **VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA**
Dirección: K 1H 8 54
Valido Hasta: 30/06/2020

Cédula Catastral:

Avaluo :
Terreno:
Área Construida:

(415)7709998000506(8020)36312616(3900)0000399307(96)20200530

P.E. TESORERO

Expedido Para:

- ☐ Escritura
- ☐ Sucesión
- ☐ Hipoteca
- ☐ Venta
- ☐ Desenglobe
- ☐ Trámites Embajada
- ☐ Dación en Pago
- ☑ Otro

ALCALDIA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 399306

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 30/05/2020
Cédula: 901326131
Nombre: **FUNDACION CAYA**
Dirección: CL 9SUR 21 89
Valido Hasta: 30/06/2020

Cédula Catastral:

Avaluo :
Terreno:
Área Construida:

(415)7709998000506(8020)901326131(3900)0000399306(96)20200530

P.E. TESORERO

Expedido Para:

- ☐ Escritura
- ☐ Sucesión
- ☐ Hipoteca
- ☐ Venta
- ☐ Desenglobe
- ☐ Trámites Embajada
- ☐ Dación en Pago
- ☑ Otro

REPUBLICA DE COLOMBIA

NEIVA

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 149

Fecha : 06/01/2020 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 15:00:30 Pag. : 1

Identidad: 36312616 Propietario: GOMEZ VIVIANA DEL PILAR

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
274386	COMPARENDO EN VEH.OWU52 conducir motocicleta sin observar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los articulos 60 y 68 del presente codigo, asi: 1. ocupar el carril dentro de las	423624	07/04/2012	0
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------->				0

ELABORADO POR :SILVA SOTO ADRIANA

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

Escaneado con CamScanner



FUNDACIÓN CAYA
INFORME FINANCIERO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 0675 DEL 2020
ABRIL 07 DE 2020 AL 6 DE ENERO DE 2021

	CONCEPTO	TOTAL FINANCIACIÓN	DESEMBOLSO POR PERIODO									TOTAL DESEMBOLSO	SALDO POR DEMBOLSAR	% DE DESEMBOLSO
			DESEMBOLSO 28/04/2020											
	DESEMBOLSO MUNICIPIO DE NEIVA	227.700.000,00	227.700.000,00									227.700.000,00	-	100%
	INGRESOS MUNICIPIO DE NEIVA	910.800.000,00	-									-	910.800.000,00	0%
	TOTAL INGRESOS	**1.138.500.000,00**	**227.700.000,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	**227.700.000,00**	**910.800.000,00**	20%

EJECUCIÓN PRESEUPUESTAL

ITEM	CONCEPTO	TOTAL PRESEUPUESTO 2020	EJECUCIÓN DEL PERIODO									TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
			EECUCIÓN DEL 07 DE ABRIL AL 6 DE MAYO											
1	COORDINADOR	32.900.670,00	3.500.000,00									3.500.000,00	29.400.670,00	11%
2	FISIOTERAPEUTA	24.029.775,00	2.800.000,00									2.800.000,00	21.229.775,00	12%
3	PSICOLOGA	24.029.775,00	2.800.000,00									2.800.000,00	21.229.775,00	12%
4	NUTRIOCIONISTA	24.029.775,00	700.000,00									700.000,00	23.329.775,00	3%
	AUX. ENFERMERIA	428.825.430,00	28.579.979,00									47.052.005,00	381.773.425,00	11%
	SERVICIOS GENERALES		5.228.096,00											
	CUIDADORES		4.109.401,00											
5	COCINEROS		5.286.616,00											
	PSIQUIATRA		1.615.140,00											
	RECREACIONISTA		718.193,00											
	ASISTENTE ADMINISTRATIVA		1.514.580,00											
6	ARRENDAMIENTOS	135.000.000,00	9.533.677,00									9.533.677,00	125.466.323,00	7%
7	GASTOS MEDICOS, INSUMOS DE MEDICAMENTOS	2.700.000,00	1.975.395,00									1.975.395,00	724.605,00	73%
8	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN ADULTO MAYOR	6.300.000,00	600.000,00									600.000,00	5.700.000,00	10%
9	SERVICIOS PUBLICOS	31.500.000,00	3.619.433,00									3.619.433,00	27.880.567,00	11%
10	MTTO Y REPARACIONES	8.324.910,00	3.200.000,00									3.200.000,00	5.124.910,00	38%
11	ELEMENTOS DE ASEO, ENFERMERIA Y PATOGENOS	41.400.000,00	5.200.100,00									5.200.100,00	36.199.900,00	13%
	INSUMOS PARA LAVADO Y DESINFACCIÓN													
12	ROPERIA	4.724.280,00										-	4.724.280,00	0%
13	ALIMENTACIÓN ADULTOS MAYORES	276.952.500,00	29.805.907,00									29.805.907,00	247.146.593,00	11%

14	MATERIAL TRABAJO Y TALLERES	4.820.805,00	3.240.000,00									3.240.000,00	1.580.805,00	67%
15	GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y DEMAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	92.962.080,00	10.239.120,00									10.239.120,00	82.722.960,00	11%
	DESCUENTO DEL 1 PAGO RECIBIDO	- 227.700.000,00	- 25.222.222,00									- 25.222.222,00	- 202.477.778,00	11%
	TOTAL	**910.800.000,00**	**99.043.415,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	**99.043.415,00**	**811.756.585,00**	11%

Viviana del Pilar Gomez

Viviana del Pilar Gomez Manchola
C.C 36312616
Coordinador del Proyecto

William Otalora Portillo
CC. 12132489
TP. 106180-T
Revisor Fiscal

Michael A. Portes O

Michael Alexander Portes Ortiz
CC. 1.1080.291.934
TP. 200991-T
Contador Público

Estado de resultado integral



FUNDACION CAYA

901.326.131 - 5

Relación de Gastos Mes De Abril 2020

Valor expresado en Peso colombiano

Código cuenta contable	Nombre cuenta contable	Año actual
5	**Gasto**	**-124.265.637,00**
51	**Administrativos**	**-124.265.637,00**
5105	**Gastos de personal**	**-58.335.432,00**
51050601	Sueldos	-22.397.356,00
51052701	Auxilio de transporte	-2.598.778,00
51053001	Cesantías	-2.082.226,00
51053301	Intereses sobre cesantías	-237.892,00
51053601	Prima de servicios	-2.082.226,00
51053901	Vacaciones	-933.928,00
51054503	Auxilio extralegales	-4.308.932,00
51055101	Dotación y suministro a trabajadores	-1.751.000,00
51056801	Aportes a administradora de riesgos laborales	-475.540,00
51056901	Aportes a entidades promotoras de salud eps	-1.903.773,00
51057001	Aporte a fondos de pensión y/o cesantías	-503.944,00
51057201	Aportes cajas de compensación familiar	-895.897,00
51057501	Aportes icbf	-671.919,00
51057801	Aportes Sena	-447.945,00
51103501	Honorarios Profesionales	-17.044.076,00
510584	**Gastos médicos y drogas**	**-1.975.395,00**
51058401	Gastos médicos y medicamentos	-1.975.395,00
512010	**Arrendamientos**	**-9.533.678,00**
51201001	edificaciones y construcciones	-9.533.678,00
5135	**Servicios**	**-3.619.433,00**
51352501	Servicios públicos - Acueducto y alcantarillado	-276.420,00
51353001	Servicios públicos - Energía eléctrica	-558.110,00
51353501	Servicios públicos - Teléfono	-176.861,00
51353502	Servicios públicos - Celular	-2.428.862,00
51355501	Servicios públicos - Gas	-179.180,00
5145	**Mantenimiento y reparaciones**	**-3.200.000,00**
51452001	Equipo de oficina	-3.200.000,00
519525	**Elementos de aseo y cafetería**	**-5.200.100,00**
51952501	Elementos de aseo y cafetería	-5.200.100,00
519530	**Útiles papelería y fotocopias**	**-1.756.572,00**
51953001	Útiles papelería y fotocopias	-1.756.572,00

519545	**Otros**	**-600.000,00**
51954501	Movilización	-600.000,00
519560	**Casino y restaurante**	**-29.805.907,00**
51956001	Casino y restaurante	-29.805.907,00
519595	**Otros gastos administrativos**	**-10.239.120,00**
51959501	Otros gastos administrativos para la ejecución del proyecto	-10.239.120,00
	Total Gastos mes De abril	**-124.265.637,00**
	Amortización desembolso $ 227.700.000,00	**25.222.222,00**
	TOTAL	**-99.043.415,00**

Viviana del Pilar Gomez Manchola
C.C 36312616
Representante Legal

William Otalora Portillo
CC. 12132489
TP. 106180-T
Revisor Fiscal

Michael Alexander Portes Ortiz
CC. 1.1080.291.934
TP. 200991-T
Contador Público